MUNICIPIO SANTIAGO DECALI
Secretaria de Desarrollo Economico
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No. 4500332038	**Fecha de Contabilización:** 12.06.2024
Beneficiario: 9009105777 ASOCIACION IMPACTO INTEGRAL	**Fecha Impresión:** 12.06.2024
	Estado Liberación: Contabilizado
Contrato: 005 - 2024	**Página:** 1 de 4

Plazo del contrato
DESDE 12 DE JUNIO HASTA 30 DE NOVIEMBRE 2024
NOTA: En cumplimiento del Artículo 84 del Acuerdo 0438 de 2018 "Por el cual se actualiza el Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Santiago de Cali y se Dictan otras disposiciones#

Descripción
Fortalecimiento de competencias laborales con enfoque diferencial, de género y generacional para los habitantes de la comunas 12 y 20 de Cali

Item 1
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040010001/BP260049271010101 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas formadas en comp/Realizar la convocatoria y selección de
Valor: 5.679.990 COP
Proyecto: BP-26004927/1/01/01/01 Realizar la convocatoria y selección de
CDP Asociados:
3500212193
Programación PAC
AGO: 5.679.990

Item 2
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040010001/BP260049271010102 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas formadas en comp/Diseñar una estrategia de acercamiento c
Valor: 3.000.000 COP
Proyecto: BP-26004927/1/01/01/02 Diseñar una estrategia de acercamiento c
CDP Asociados:
3500212193
Programación PAC
AGO: 3.000.000

Item 3
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040010001/BP260049271020101 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas formadas en comp/Capacitar en competencias para el empleo

Importe total: La suma de NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS

Nombre y Firma Solicitante	Elaboró: Betty Cecilia Cordoba Machado	Firma Aprobador

MUNICIPIO SANTIAGO DECALI
Secretaria de Desarrollo Economico
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No.	4500332038	**Fecha de Contabilización:**	12.06.2024
Beneficiario:	9009105777 ASOCIACION IMPACTO INTEGRAL	**Fecha Impresión:**	12.06.2024
		Estado Liberación:	Contabilizado
Contrato:	005 - 2024	**Página:**	2 de 4

Plazo del contrato
DESDE 12 DE JUNIO HASTA 30 DE NOVIEMBRE 2024
NOTA: En cumplimiento del Artículo 84 del Acuerdo 0438 de 2018 "Por el cual se actualiza el Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Santiago de Cali y se Dictan otras disposiciones#

Descripción
Fortalecimiento de competencias laborales con enfoque diferencial, de género y generacional para los habitantes de la comunas 12 y 20 de Cali

Valor: 56.960.000 COP
Proyecto: BP-26004927/1/02/01/01 Capacitar en competencias para el empleo
CDP Asociados:
3500212193
Programación PAC
AGO: 40.160.000
SEP: 16.800.000

Item 4
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040010001/BP260049271020102 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas formadas en comp/Suministrar apoyo logistico para la capa
Valor: 346.900.000 COP
Proyecto: BP-26004927/1/02/01/02 Suministrar apoyo logistico para la capa
CDP Asociados:
3500212193
Programación PAC
AGO: 22.900.000
SEP: 162.000.000
NOV: 162.000.000

Item 5
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040010001/BP260049941010101 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas formadas en comp/Realizar la convocatoria y selección de
Valor: 2.300.000 COP

Importe total: La suma de NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS

Nombre y Firma Solicitante	Elaboró: Betty Cecilia Cordoba Machado	Nombre y Firma Aprobador

MUNICIPIO SANTIAGO DECALI
Secretaria de Desarrollo Economico
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No.	4500332038	**Fecha de Contabilización:**	12.06.2024
Beneficiario:	9009105777 ASOCIACION IMPACTO INTEGRAL	**Fecha Impresión:**	12.06.2024
		Estado Liberación:	Contabilizado
Contrato:	005 - 2024	**Página:**	3 de 4

Plazo del contrato
DESDE 12 DE JUNIO HASTA 30 DE NOVIEMBRE 2024
NOTA: En cumplimiento del Artículo 84 del Acuerdo 0438 de 2018 "Por el cual se actualiza el Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Santiago de Cali y se Dictan otras disposiciones#

Descripción
Fortalecimiento de competencias laborales con enfoque diferencial, de género y generacional para los habitantes de la comunas 12 y 20 de Cali

Proyecto: BP-26004994/1/01/01/01 Realizar la convocatoria y selección de
CDP Asociados:
3500212193
Programación PAC
AGO: 2.300.000

Item 6
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040010001/BP260049941010102 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas formadas en comp/Diseñar una estrategia de acercamiento c
Valor: 1.400.000 COP
Proyecto: BP-26004994/1/01/01/02 Diseñar una estrategia de acercamiento c
CDP Asociados:
3500212193
Programación PAC
AGO: 1.400.000

Item 7
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040010001/BP260049941020101 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas formadas en comp/Capacitar en competencias para el empleo
Valor: 41.400.000 COP
Proyecto: BP-26004994/1/02/01/01 Capacitar en competencias para el empleo
CDP Asociados:
3500212193

Importe total: La suma de NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS

Nombre y Firma Solicitante	Elaboró: Betty Cecilia Cordoba Machado	Nombre y Firma Aprobador

MUNICIPIO SANTIAGO DECALI
Secretaria de Desarrollo Economico
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No.	4500332038	**Fecha de Contabilización:**	12.06.2024
Beneficiario:	9009105777 ASOCIACION IMPACTO INTEGRAL	**Fecha Impresión:**	12.06.2024
		Estado Liberación:	Contabilizado
Contrato:	005 - 2024	**Página:**	4 de 4

Plazo del contrato
DESDE 12 DE JUNIO HASTA 30 DE NOVIEMBRE 2024
NOTA: En cumplimiento del Artículo 84 del Acuerdo 0438 de 2018 "Por el cual se actualiza el Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Santiago de Cali y se Dictan otras disposiciones#

Descripción
Fortalecimiento de competencias laborales con enfoque diferencial, de género y generacional para los habitantes de la comunas 12 y 20 de Cali

Programación PAC
AGO: 27.600.000
SEP: 13.800.000

Item 8
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040010001/BP260049941020102 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas formadas en comp/Suministrar apoyo logistico para la capa
Valor: 494.900.000 COP
Proyecto: BP-26004994/1/02/01/02 Suministrar apoyo logistico para la capa
CDP Asociados:
3500212193
Programación PAC
AGO: 32.700.000
SEP: 235.700.000
NOV: 226.500.000

Importe total: La suma de NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS

Nombre y Firma Solicitante	Elaboró: Betty Cecilia Cordoba Machado	Nombre y Firma Aprobador

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 4171.010.27.1.005 DE 2024

PARTES:	DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS SANTIAGO DE CALI – SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
NIT.	890.399.011-3
ORDENADOR GASTO:	EDWIN HERNANDO MALDONADO PABÓN C.C. No. 14.801.267
PARTES:	ASOCIACION IMPACTO INTEGRAL- ASOIM IN 1
NIT.	900.910.577-7
OBJETO:	“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el desarrollo de un programa de empleabilidad para personas vulnerables económicamente activas de las comunas 12 y 20, a través de procesos de formación en competencias laborales con enfoque diferencial de género y gestión para la vinculación laboral en el Distrito de Santiago de Cali
VALOR:	Para efectos fiscales y legales el valor del presente convenio es por la suma de MIL DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE ML NOVECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($1.240.649.990,00) incluidos todos los costos directos e indirectos relacionados.
APORTES DEL DISTRITO:	NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($952.539.990), incluidos todos los costos directos e indirectos relacionados.
APORTE MINIMO DEL ASOCIADO:	DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO DIEZ MIL PESOS M/CTE. ($288.110.000), como aporte mínimo del asociado en dinero, más los aportes ofrecidos por el Asociado para acreditar puntaje.

Entre los suscritos EDWIN HERNANDO MALDONADO PABÓN, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.801.267, quien actúa en su calidad de ordenador del gasto de la Secretaría de Desarrollo Económico, de la Alcaldía de Santiago de Cali, con NIT. 890399011-3, Según Decreto de nombramiento No. 41201020.001 del 01 de Enero de 2024 y Acta de Posesión No 013 del 01 de enero de 2024, de conformidad con la delegación otorgada por el señor Alcalde de Santiago de Cali mediante Decreto Extraordinario 411.0.20.0516 del 28 de septiembre de 2016 y el Decreto No. 4112.010.20.0025 del 12 de enero de 2024 corregido mediante Decreto No. 4112.010.20.0030 del 18 de enero de 2024, quien en lo sucesivo se denominará DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, de una parte y de la otra YULLY ANDREA MONTOYA RAMIREZ, identificada con cedula 38.756.948 de Sevilla (Valle), actuando en representación de la ASOCIACION IMPACTO INTEGRAL- ASOIM IN 1, identificada con el NIT. 900.910.577-7, entidad privada sin ánimo de lucro, constituida por Acta No. 1 del 29 de septiembre de 2015, inscrita en Cámara de Comercio del Cauca el 17 de noviembre de 2015 con el No. 35385 del Libro I, quien para los efectos del presente Convenio se denominará ASOCIACION IMPACTO INTEGRAL- ASOIM IN 1/EL ASOCIADO, hemos convenido en celebrar el presente CONVENIO DE ASOCIACIÓN, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que la misión del Distrito de Santiago de Cali como ente territorial es generar las condiciones necesarias para la oportuna prestación de los servicios públicos y sociales, a través de la planificación del desarrollo económico, social, ambiental y del territorio y, de la administración efectiva de los recursos, propiciando la participación ciudadana en la gestión pública, el ejercicio de los derechos y deberes constitucionales y la convivencia pacífica de sus habitantes, con el fin de mejorar su calidad de vida
2. Que el artículo 2 de la Constitución Política de 1991 establece que *"(…) son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares (…)"*
3. Que el artículo 355 de nuestra Constitución Política determina: *"(…) El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia (…)"*
4. Que el artículo 96 de la ley 489 de 1998 dispone: *"Constitución de asociaciones y*

fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley. Que, los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes".

5. Que en desarrollo de lo señalado en los artículos 209 y 355 de la Constitución Política, reglamentado por el Decreto 092 de 2017 "Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, "*la Nación, los Departamentos, Distritos y Municipios pueden suscribir convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el propósito de impulsar programas y actividades de interés público, que sean concordantes con el Plan de Desarrollo*."
6. Que en virtud del Decreto extraordinario No. 411.0.20.0516 de septiembre 28 de 2016 de la Alcaldía de Santiago de Cali "Por el cual se determina la estructura de la Administración Central y las funciones de sus dependencias", el cual entró en vigencia el 01 de enero de 2017, en el artículo 156 creó la Secretaría de Desarrollo Económico como un organismo principal del sector central, con autonomía administrativa para el desarrollo de las funciones y competencias a su cargo. A su vez, el artículo 157, establece el propósito de la Secretaría de Desarrollo Económico así: *"(…)es el organismo encargado de liderar la Política de Desarrollo Económico del Municipio Santiago de Cali, articulando actores del sector público y privado en un contexto de ciudad región, para el fomento de la competitividad, la productividad, la ciencia, tecnología e innovación, la promoción de la ciudad y la atracción de inversión; fortaleciendo los sectores económicos, la generación de empleo, ingresos y emprendimientos sostenibles en los territorios urbanos y rurales para contribuir a la disminución de las brechas sociales y al mejoramiento económico y ambiental de sus habitantes (…)".*
7. Que, a su vez, el artículo 161 del precitado decreto, establece como funciones de la Subsecretaría de Servicios Productivos y Comercio Colaborativo, entre otras las siguientes: *"(…) 1. Desarrollar actividades que incentiven la investigación, la transferencia tecnológica y la innovación en los emprendimientos, las mipymes y grandes empresas del Municipio, involucrando a los actores inherentes al proceso. 2. Desarrollar programas de educación en mentalidad y cultura para el emprendimiento, exportación, productividad, innovación y economía colaborativa. 3. Desarrollar y ejecutar estrategias de formación y capacitación para la inserción laboral y el emprendimiento de las personas a los sectores económicos estratégicos, en coordinación con los organismos*

competentes. 4. Desarrollar y ejecutar estrategias para la inserción laboral de las personas del Municipio de Santiago de Cali. 5. Realizar acciones que faciliten la integración entre los centros de información para el empleo y las redes de emprendimiento con las empresas vinculadas a los sectores económicos estratégicos. (…) 9. Desarrollar programas de inclusión productiva.(…)15. Desarrollar espacios de coordinación intersectorial e interinstitucional en temas inherentes a la competencia de la subsecretaría (..)"

8. Que el convenio que se pretende suscribir está basado en fichas EBI, formuladas con los lineamientos del Plan de Desarrollo del Distrito Especial Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali 2020-2023, 'Cali, Unida por la Vida', adoptado mediante el Acuerdo 0477 de 2020 (vigente hasta tanto se apruebe un nuevo Plan de Desarrollo -Art.40 del Acuerdo No. 0477/2020), y el cual estableció dentro de su Dimensión 1. *Cali, Inteligente para la Vida*: "Consolidar a Santiago de Cali como un Distrito Especial, digital, competitivo, innovador y resiliente, con capacidad de respuesta ante cualquier contexto económico, orientado a la innovación tecnológica, la preservación y expansión del empleo, la generación de ingresos, la promoción de la economía sustentable e incluyente, el consumo consciente, y el cierre de las brechas económica y digital, a través de nuevas dinámicas transversales que generen los circuitos y desarrollo necesarios para obtener mayores niveles de equidad, solidaridad, competitividad y bienestar a sus ciudadanos". Dentro de esta dimensión, la Línea Estratégica 104. Empleabilidad y Emprendimiento busca "*impactar la tasa de desempleo, las diferencias salariales entre hombres y mujeres, apoyar los emprendimientos y la generación de ingresos a partir del fortalecimiento de competencias y capacidades laborales".* A su vez, dentro de esta Línea Estratégica está el programa 104002 del Ecosistema de Emprendimiento Empresarial y Social, que promueve el emprendimiento individual o asociativo en todas sus fases (ideación, arranque, aceleración y consolidación) como una fuente de generación de ingresos y empleos.
9. Que a través del proceso de selección se identificó que el asociado cuenta con amplia experiencia e idoneidad en procesos relacionados con el desarrollo de programas que tienen como finalidad fortalecer personas en competencias laborales para la inserción en los sectores de mayor demanda del mercado laboral, con enfoque diferencial, de género y generacional para la inmersión al mercado laboral de personas en condición de vulnerabilidad, que les permita tener herramientas de formación, de generación de ingresos y mejoramiento de la calidad de vida a través del autoempleo.
10. Que, para satisfacer la necesidad expuesta, el Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico adelantó el proceso competitivo (Decreto 092 de 2017) No. 4171.010.32.1.089-2024, y publicó los respectivos estudios, documentos previos e invitación pública con los factores establecidos para la selección del asociado de forma objetiva.
11. Que el Proceso de Contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones

de la presente vigencia fiscal 2024.

12. Que la propuesta presentada por el proponente ASOCIACION IMPACTO INTEGRAL-ASOIM IN 1, identificada con NIT 900.910.577-7, resultó adjudicataria del proceso competitivo (Decreto 092 de 2017) dado que cumplió con las condiciones y requisitos habilitantes exigidos en la invitación pública.
13. Que por medio de la Resolución 4171.010.21.014 del 04 de junio de 2024 proferida por el ordenador del gasto de la Secretaría de Desarrollo Económico, se adjudicó el mencionado proceso competitivo de régimen especial.
14. Que por las anteriores consideraciones y dando aplicación a lo preceptuado en el Decreto 092 de 2017, articulo 96 de la Ley 489 de 1997, el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia y en lo que concierne a los principios de la contratación estatal y lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, es procedente suscribir el presente convenio.
15. Por lo anterior, las partes celebran el presente convenio, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA OBJETO: “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el desarrollo de un programa de empleabilidad para personas vulnerables económicamente activas de las comunas 12 y 20, a través de procesos de formación en competencias laborales con enfoque diferencial de género y gestión para la vinculación laboral en el Distrito de Santiago de Cali”.

CLÁUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO. Dinamizar el mercado laboral de Cali a través del fortalecimiento de la empleabilidad a 330 personas económicamente activas con vulnerabilidad laboral ubicadas en las Comunas 12 y 20, por medio proceso de formación en competencias laborales con enfoque diferencial y de género. Así mismo, generar espacios de encuentro entre la oferta y demanda laboral en los que participen personas desempleadas, cumpliendo con las necesidades del mercado laboral y brindando herramientas para la generación autónoma de ingresos; lo anterior en el marco de la estrategia de reactivación económica de Santiago de Cali. En este sentido las acciones y actividades que contempla el proyecto deberán girar en torno a los siguientes objetivos específicos: 1. Diseñar estrategia de acercamiento laboral para personas desempleadas de la comuna 12 y 20 de Santiago de Cali. 2. Desarrollar un plan de formaciones en competencias laborales a personas desempleadas de la comuna 12 y 20 de Santiago de Cali.

POBLACIÓN BENEFICIARIA

UBICACIÓN POR COMUNAS / CORREGIMIENTOS	PROYECTO DE INVERSION	DETALLE POBLACION	CANTIDAD POBLACIÓN

Santiago de Cali comuna 12	BP26004927	Personas desempleadas	180
Santiago de Cali comuna 20	BP-26004994	Personas vulnerables de la comuna	150

CLÁUSULA TERCERA: ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL ASOCIADO: Además de las obligaciones que se desprenden de la Constitución Política de la República de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las demás normas que lo complementan, del Decreto 092 de 2017, de las que correspondan a la naturaleza del Convenio a celebrar, de aquellas contenidas en el estudio previo, en la invitación, anexos del proceso y de las consignadas específicamente en el contenido del convenio, el asociado se compromete a realizar las actividades que se relacionan a continuación con el detalle, alcance, medios de verificación establecidos en el Anexo Técnico por parte del Distrito de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico, y conforme a su propuesta técnica y económica: 1.Entregar un documento uno por cada comuna (12 y 20), que contenga el plan de trabajo, metodología y cronograma de actividades a desarrollar en cada una de las comunas previa aprobación del supervisor. 2. El ASOCIADO deberá cumplir con la entrega oportuna y completa de los productos/entregables planteados en los estudios previos, invitación pública, anexos, propuesta económica y demás documentos que acompañen el presente proceso de selección. 3. El ASOCIADO deberá remitir los entregables en medio físico y magnético cumpliendo con las políticas de Gestión documental (fichas de caracterización DUB, listados de asistencia bajo el formato avalado por la Alcaldía de Cali, encuestas de satisfacción, informes técnicos y financieros debidamente foliados y con hoja de ruta). 4. El ASOCIADO deberá realizar las reuniones, jornadas de capacitación, formación, ferias y/o clausuras de forma presencial. Siempre atendiendo las condiciones necesarias de Bioseguridad que disponga el Gobierno Nacional, Departamental o Distrital. 5. Garantizar los registros requeridos por el área de calidad de la Secretaría de Desarrollo Económico los cuales se componen de: Informes, registros fotográficos, audiovisuales y videográficos, listado de asistencia y encuesta de satisfacción (Fichas Destinatario-Usuario-Beneficiario [DUB]). 6. EL ASOCIADO deberá realizar las actividades, teniendo en cuenta aquello que certifica como valor agregado en su propuesta, donde se encuentran detalladas las actividades que entrega como aporte, la cual hace parte integral del presente convenio y en razón a ello se ejercerá el control y supervisión por parte de esta Secretaría de Desarrollo Económico. Estos valores se revisarán y ajustarán para efecto de la liquidación del convenio, teniendo en cuenta el servicio efectivamente prestado, el

número de personas beneficiadas y el consolidado del desarrollo del proyecto, para lo cual el asociado deberá presentar los documentos que certifique el cumplimiento de las actividades junto con sus respectivos soportes. 7. EL ASOCIADO deberá cumplir en la ejecución presupuestal con las condiciones estipuladas para cada ítem, de conformidad con el presupuesto estimado, y desarrollando la totalidad de las actividades convenidas en el plazo de ejecución establecido. 8. Una vez firmado el convenio, se deberá programar una mesa de trabajo entre EL ASOCIADO y el supervisor del proyecto, con el fin de efectuar una revisión respecto de cada una de las actividades que se deberán ejecutar. Con esto, se busca despejar cualquier duda o comentario que el operador pudiese tener sobre el proyecto. Del proyecto ficha BP- 26004927 – COMUNA 12. 1) Diseñar e implementar un plan de comunicaciones en medios impresos y digitales que visibilice la convocatoria abierta y pública del proyecto, debe incluir además, elaboración de piezas graficas e impresas tales como: pendones para la formación, volantes, afiches y videos promocionales que promueva la convocatoria del proyecto y genere mayor impacto en el territorio. 2) Realizar sesiones presenciales y link virtual de inscripción, permitiendo una evaluación y selección de beneficiarios con la respectiva caracterización, diligenciamiento de la ficha DUB por cada seleccionado y la actualización en tiempo real de una base de datos dinámica en Excel, Google Forms o Google Sheets con cada persona inscrita. En el respectivo proceso de selección cada aspirante deberá seleccionarse por la tabla de índice de vulnerabilidad laboral. 3) Implementar una estrategia de formación para fortalecer la empleabilidad de personas beneficiarias, a partir de investigación sobre metodologías innovadoras de atención a población vulnerable. 4) Realizar formación en Mesa y Bar: para: 45 personas distribuidos en un (1) grupo de 22 personas y un (1) grupo de 23 personas, cada grupo recibirá 20 sesiones de 4 horas cada una, para un total de 80 horas para cada grupo. Esta formación comprende temas en montaje de las mesas, higiene de los utensilios, utilidad de cada uno, ubicación correcta en la mesa. Tipos de servicios: a la americana, a la francesa, a la rusa y a la inglesa. Doblado de las servilletas. Tipos de bar: clásico, discoteca, de fiesta, de playa, cafetería y más Utensilios del bar: colador, exprimidor, vasos mezcladores, poni, coctelera. 5) Realizar formación en belleza: limpieza, mascarillas faciales, depilación maquillaje. Técnica cejas, pestañas pelo a pelo, bioseguridad aplicada a la belleza (procesos de limpieza, desinfección y esterilización Para un (1) grupo de 22 personas y un (1) grupo de 23 personas, cada grupo recibirá 20 sesiones de 4 horas cada una, para un total de 80 horas para cada grupo. 6) Realizar formación en estética corporal: Incluye contenido temático (masajes post quirúrgicos, relajantes, bioseguridad aplicada a la estética (procesos de limpieza desinfección y esterilización) Para un (1) grupo de 22 personas y un (1) grupo de 23 personas, cada grupo recibirá 20 sesiones de 4 horas cada una, para un total de 80 horas

para cada grupo. 7) Realizar formación en habilidades para la vida (comunicación asertiva, relacionamiento, responsabilidad, honestidad, compromiso, orden, derechos humanos, modelos virtuales de mercadeo, proyecto de vida, etc). Para 4 grupos de 22 personas cada uno y 4 grupos de 23 personas cada uno Cada grupo recibirá 3 sesiones de 3 horas para un total 9 horas por grupo. (dando prioridades profesionales de la comuna 12). 8) Suministrar Kit académico que consta de cuaderno institucional, lapicero y guidas de material pedagógico. 9) Suministrar kit y herramientas para promover el autoempleo de los beneficiarios para el desarrollo de las jornadas de capacitación práctica (Las herramientas o insumos que conformarán el kit deberá concertarse con los beneficiarios del proyecto). 10) Suministrar de kit de materiales e insumos para el desarrollo de las jornadas de capacitación práctica. 11) Suministrar espacios y logística para el desarrollo de las formaciones, adecuados para personas en sillas de ruedas dotados con mesas, sillas, baños y video beam para el desarrollo de las formaciones Del proyecto ficha BP- 26004994 - COMUNA 20: 1) Diseñar e implementar un plan de comunicaciones en medios impresos y digitales que visibilice la convocatoria abierta y pública del proyecto, debe incluir, además, elaboración de piezas graficas e impresas tales como: pendones para la formación, volantes, afiches y videos promocionales que promueva la convocatoria del proyecto y genere mayor impacto en el territorio. 2) Realizar sesiones presenciales y link virtual de inscripción, permitiendo una evaluación y selección de beneficiarios con la respectiva caracterización, diligenciamiento de la ficha DUB por cada seleccionado y la actualización en tiempo real de una base de datos dinámica en Excel, Google Forms o Google Sheets con cada persona inscrita. En el respectivo proceso de selección cada aspirante deberá seleccionarse por la tabla de índice de vulnerabilidad laboral. 3) Implementar una estrategia de formación para fortalecer la empleabilidad de personas beneficiarias, a partir de investigación sobre metodologías innovadoras de atención a población vulnerable. 4) Realizar formación en serigrafía: Esta formación teórica práctica, deberá incluir un contenido temario en técnicas en estampados de camisetas, vasos y otros. Esta formación se desarrollará para dos (2) grupos de 25 personas cada uno, durante 23 sesiones de 4 horas cada una para un total de 92 horas por grupo. 5) Realizar formación en artesanía: Esta formación teórica práctica, deberá incluir un contenido temático para la elaboración y practica de elaboración de productos, se estructura para un (2) grupo de 25 personas, la formación se desarrollará en 23 sesiones de 4 horas C/U para un total de 92 horas. 6) Realizar formación en gastronomía: Esta formación teórica práctica, deberá incluir un contenido temático en presentación y elaboración de recetas, de acuerdo a normas de bioseguridad y manipulación de alimentos se estructura para un (2) grupo de 25 personas, la formación se desarrollará en 23 sesiones de 4 horas C/U para un total de 92 horas. 7) Suministrar Kit académico que consta

de cuaderno institucional, lapicero y guías de material pedagógico. 8) Suministrar kit de materiales e insumos para el desarrollo de las jornadas de capacitación práctica. 9) Suministrar kit y herramientas y/o insumos para promover el autoempleo de los beneficiarios. (Las herramientas o insumos que conformarán el kit deberán concertarse con los beneficiarios del proyecto). 10) Suministrar espacios y logística para el desarrollo de las formaciones, adecuados para personas en sillas de ruedas dotados con mesas, sillas, baños y video beam para el desarrollo de las formaciones. 11) Suministrar refrigerios para el desarrollo de las capacitaciones, el cual deberá contener un jugo acompañado de una harina y una proteína (carne, huevo o pollo). Parágrafo: Todo personal para la ejecución del convenio será vinculado por EL ASOCIADO, quien deberá cumplir con todas las disposiciones legales sobre la contratación del personal colombiano y extranjero. Así mismo, se obliga al pago de todos los salarios y prestaciones sociales que se establezcan en relación con los trabajadores y empleados, ya que el personal que vincula EL CONTRATISTA no tiene vinculación con el Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico y en consecuencia, sus relaciones trabajador - empleador se rige por lo dispuesto en el Código Sustantivo del Trabajo y demás disposiciones concordantes y complementarias. Ninguna obligación de tal naturaleza corresponde al Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico y éste no asume responsabilidad ni solidaridad alguna.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS CON APORTES DEL ASOCIADO: A) EL ASOCIADO deberá dar cumplimiento al 100% de la ejecución de las siguientes actividades incluidas dentro de la propuesta económica de ASOCIACIÓN IMPACTO INTEGRAL, en calidad de aporte mínimo de la ESAL, lo cual se hará en dinero y equivale a un monto de DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO DIEZ MIL PESOS M/CTE. ($288.110.000), de acuerdo con la Oferta económica presentada así:

Para el proyecto con ficha BP-26004927

Ítem	Actividad del Proyecto	Actividades Detalladas	Indicador	Cantidad	Valor Unitario que ofrece la ESAL	Valor total actividad que ofrece la ESAL
1.1.2	Diseñar una estrategia de acercamiento con entidades relacionadas con el sistema municipal de empleo	Implementar una estrategia de formación para fortalecer la empleabilidad de personas beneficiarias, a partir de investigación sobre metodologías innovadoras de atención a población vulnerable. ALCANCE DEL APORTE: El asociado deberá aportar una (1) feria de empleo a fin de realizar un acercamiento entre la oferta y la demanda laboral de la ciudad	Número	1	$ 19.000.000	$ 19.000.000

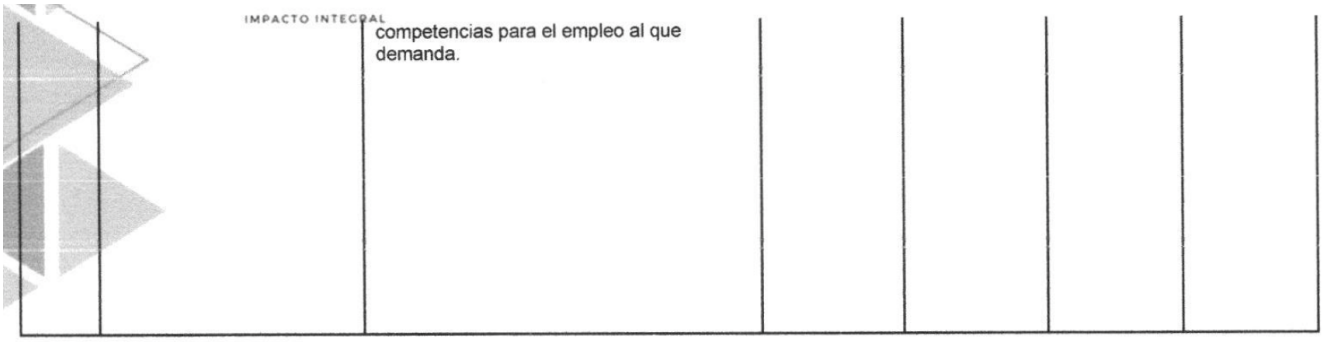
2.1.1	Capacitar en competencias para el empleo según las necesidades del mercado laboral.	Realizar formación en habilidades para la vida (comunicación asertiva, relacionamiento, responsabilidad, honestidad, compromiso, orden, derechos humanos, modelos virtuales de mercadeo, proyecto de vida, etc). Para 4 grupos de 22 personas cada uno y 4 grupos de 23 personas cada uno Cada grupo recibirá 3 secciones de 3 horas para un total 9 horas por grupo. (dando prioridades profesionales de la comuna 12) ALCANCE DEL APORTE: El asociado deberá aportar una (1) jornada de 4 horas para los 8 grupos en temas de asociatividad empresarial y temas de resolución de conflictos y habilidades blandas	Horas	32	$ 80.000	$ 2.560.000
2.1.2	Suministrar apoyo logístico para la capacitación en competencias para el empleo.	Suministrar kit de materiales e insumos para el desarrollo de las jornadas de capacitación practica ALCANCE DEL APORTE: El asociado deberá suministrar apoyo logístico para la realización de un (1) evento público (clausura) del proceso de formación del proyecto BP-26004927. Este evento debe contemplar la entrega de refrigerio, certificados, alquiler de espacio y acto de protocolario.	Numero	1	$ 4.500.000	$ 4.500.000
	Libre para propuestas de los proveedores interesados (Esta actividad o actividades deben corresponder a las previstas en el Anexo Técnico 01 para este proyecto) (Este ítem es de obligatorio diligenciamiento)	Implementar estrategia de acercamiento con empresas del sector formativo ALCANCE DEL APORTE Realizar 5 reuniones con empresarios para la gestión y sensibilización para la vinculación de los beneficiarios del proyecto con el fin de articular la inserción laboral con empresas del sector relacionados con la formación, en dicha reunión de deberán suministrar refrigerios, estación de café y alquiler del lugar de reunión, de igual formar, se deberá convocar mínimo a 15 empresarios por reunión	Número	5	$ 1.000.000	$ 5.000.000
	Libre para propuestas de los proveedores interesados (Esta actividad o actividades deben corresponder a las previstas en el Anexo Técnico 01 para este proyecto) (Este ítem es de obligatorio diligenciamiento)	Realizar procesos de atención, seguimiento y orientación ocupacional a lo beneficiarios del proyecto. ALCANCE DEL APORTE Realizar orientación ocupacional para la generación de autoempleos, que permita auto reconocer habilidades para la generación de ingresos de los beneficiarios, se realizarán asesorías de 4 horas para cada beneficiario contemplado el la ficha	Horas	720	$ 80.000	$ 57.600.000

	Libre para propuestas de los proveedores interesados (Esta actividad o actividades deben corresponder a las previstas en el Anexo Técnico 01 para este proyecto) (Este ítem es de obligatorio diligenciamiento)	Realizar el proceso de asesoría en Roleplaying Entrevista Psicolaboral y en marketing personal. ALCANCE DEL APORTTÉ Cada beneficiario contemplado en la ficha recibirá 4 horas de asesoría personalizada en Roleplaying Entrevista Psicolaboral y en marketing personal, con el fin de identificar y fortalecer en los beneficiarios del proyecto la capacidad de resolución de problemas, capacidad de liderazgo, trabajo en equipo, proactividad e iniciativa, etc. Esta situación es muy positiva para el beneficiario, donde podrá fortalecer sus habilidades y reunir las competencias para el empleo al que demanda.	Horas	720	$ 80.000	$ 57.600.000

Para el proyecto con ficha BP-26004994:

Ítem	Actividad del Proyecto	Actividades Detalladas	Indicador	Cantidad	Valor Unitario que ofrece la ESAL	Valor total actividad que ofrece la ESAL
1.1.2	Diseñar una estrategia de acercamiento con entidades relacionadas con el sistema municipal de empleo	Implementar una estrategia de formación para fortalecer la empleabilidad de personas beneficiarias, a partir de investigación sobre metodologías innovadoras de atención a población vulnerable. ALCANCE DEL APORTE: El asociado deberá aportar una (1) feria de empleo a fin de realizar un acercamiento entre la oferta y la demanda laboral de la ciudad.	Número	1	$ 18.000.000	$ 18.000.000
2.1.1	Capacitar en competencias para el empleo según las necesidades del mercado laboral.	Realizar formación en serigrafía: Esta formación teórica práctica, deberá incluir un contenido temario en técnicas en estampados de camisetas, vasos y otros. Esta formación se desarrollará para dos (2) grupos de 25 personas cada uno, durante 23 sesiones de 4 horas cada una para un total de 92 horas por grupo ALCANCE DEL APORTE: El asociado deberá aportar tres (3) jornadas de 4 horas por cada grupo de formación (6 grupos) en temas de asociatividad empresarial, resolución de conflictos y habilidades blandas (presentación de entrevistas y hojas de vida)	Horas	72	$ 75.000	$ 5.400.000

2.1.2	Suministrar apoyo logístico para la capacitación en competencias para el empleo.	Suministrar kit de materiales e insumos para el desarrollo de las jornadas de capacitación practica ALCANCE DEL APORTE: El asociado deberá suministrar apoyo logístico para la realización de un (1) evento público (clausura) del proceso de formación del proyecto BP-26004994. Este evento debe contemplar la entrega de refrigerio, certificados, alquiler de espacio y acto de protocolario.	Número	1	$ 4.000.000	$ 4.000.000
	Libre para propuestas de los proveedores interesados (Esta actividad o actividades deben corresponder a las previstas en el Anexo Técnico 01 para este proyecto) (Este ítem es de obligatorio diligenciamiento)	Implementar estrategia de acercamiento con empresas del sector formativo ALCANCE DEL APORTE Realizar 3 reuniones con empresarios para la gestión y sensibilización para la vinculación de los beneficiarios del proyecto con el fin de articular la inserción laboral con empresas del sector relacionados con la formación, en dicha reunión de deberán suministrar refrigerios, estación de café y alquiler del lugar de reunión, de igual formar, se deberá convocar mínimo a 15 empresarios por reunión	Número	3	$ 2.000.000	$ 6.000.000
	Libre para propuestas de los proveedores interesados (Esta actividad o actividades deben corresponder a las previstas en el Anexo Técnico 01 para este proyecto) (Este ítem es de obligatorio diligenciamiento)	Realizar procesos de atención, seguimiento y orientación ocupacional a lo beneficiarios del proyecto. ALCANCE DEL APORTE Realizar orientación ocupacional para la generación de autoempleos, que permita auto reconocer habilidades para la generación de ingresos de los beneficiarios, se realizarán asesorías de 5 horas para cada beneficiario contemplado el la ficha	Horas	750	$ 75.000	$ 56.250.000
	Libre para propuestas de los proveedores interesados (Esta actividad o actividades deben corresponder a las previstas en el Anexo Técnico 01 para este proyecto) (Este ítem es de obligatorio diligenciamiento)	Realizar formación en habilidades para la vida (comunicación asertiva, relacionamiento, responsabilidad, honestidad, compromiso, orden, derechos humanos, modelos virtuales de mercadeo, proyecto de vida, etc). Para seis (6) grupo de 25 personas, la formación se desarrollará en 4 sesiones de 4 horas por cada grupo para un total de12 horas por grupo.	Horas	96	$ 75.000	$ 7.200.000
	Libre para propuestas de los proveedores interesados (Esta actividad o actividades deben corresponder a las previstas en el Anexo Técnico 01 para este proyecto) (Este ítem es de obligatorio diligenciamiento)	Realizar el proceso de asesoría en Roleplaying Entrevista Psicolaboral y en marketing personal. ALCANCE DEL APORTTE Cada beneficiario contemplado en la ficha recibirá 4 horas de asesoría personalizada en Roleplaying Entrevista Psicolaboral y en marketing personal, con el fin de identificar y fortalecer en los beneficiarios del proyecto la capacidad de resolución de problemas, capacidad de liderazgo, trabajo en equipo, proactividad e iniciativa, etc. Esta situación es muy positiva para el beneficiario, donde podrá fortalecer sus habilidades y reunir las	Horas	600	$ 75.000	$ 45.000.000



1) VALOR AGREGADO EN MAYOR NUMERO DE BENEFICIARIOS: EL ASOCIADO, mediante documento suscrito por el representante legal se comprometió a realizar un aporte en mayor número de beneficiarios, conforme a lo solicitado en la Invitación Publica, numeral 31.1. Valor agregado en mayor número de beneficiarios, para lo cual aportará 10 beneficiarios adicionales a los a los 330 contemplados en los proyectos de las Comunas 12 y 20.

2) VALOR AGREGADO EN INCLUSIÓN SOCIAL: El oferente aportó carta de compromiso, conforme a lo solicitado en la Invitación Publica, numeral 31.3. Valor agregado en Inclusión Social, donde se comprometió a contratar en el equipo de trabajo, a mínimo a una persona joven (entre 18 y 28 años) sin experiencia y una madre cabeza de hogar. Se verificará su contratación una vez iniciada la etapa de ejecución del convenio).

CLAUSULA CUARTA. ACTIVIDADES GENERALES DEL ASOCIADO: Elaborar y presentar los informes técnicos y financieros de avance y final (en medio físico y magnético), con sus respectivas evidencias que dé cuenta de la ejecución de cada una de las obligaciones contractuales, acorde con los parámetros de gestión documental dados desde la Secretaría de Desarrollo Económico. 1) Desarrollar y cumplir el objeto del convenio, en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el convenio, el análisis de sector y estudios previos que forman parte integral del mismo. 2) Atender las recomendaciones que durante el desarrollo del convenio emita la Secretaría de Desarrollo Económico, por conducto del funcionario designado para su supervisión. 3) Entregar al supervisor del convenio para su revisión y aprobación los respectivos informes de avance del desarrollo del proyecto. 4) Comunicarle al Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico, cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del convenio. 5) Cumplir con la obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables, con la factura de cobro deberá allegar la Certificación expedida por el revisor fiscal o contador y representante legal, con la cual acredite el pagos de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social

Integral. 6) Reportar la cuenta bancaria a la cual se autorice realizar los desembolsos que le correspondan en cumplimiento del convenio. 7) Designar de su personal, a la persona que se encargará de atender en forma directa la comunicación con el Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico, durante la ejecución del convenio y por toda la vigencia de las garantías que lo amparan. 8) Proveer a sus trabajadores de los equipos y elementos necesarios para la correcta ejecución del objeto del convenio, de acuerdo con las disposiciones legales, especialmente aquellas que regulan la seguridad industrial y de salud ocupacional del personal puesto a disposición del proyecto. 9) EL ASOCIADO será responsable si por falta de adecuadas medidas de seguridad ocurrieren daños o accidentes a su personal, al personal del Distrito de Santiago de Cali –Secretaría de Desarrollo Económico o a terceros. Por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del ASOCIADO. 10) Incluir el logo de la Alcaldía de Santiago de Cali en todas las piezas publicitarias, papelería utilizada para la ejecución del convenio. El color, tamaño, diseño y ubicación del logo deberán ser aprobados previamente por la oficina de comunicaciones de la Alcaldía y la Secretaría de Desarrollo Económico. 11) Permitir y colaborar en el ejercicio de las labores de fomento, acompañamiento, asistencia técnica y seguimiento, a la Secretaría de Desarrollo Económico, facilitando el acceso a toda la información técnica, administrativa y financiera relacionada con el desarrollo del proyecto en virtud del presente convenio, entregando los informes que le sean solicitados e implementado las recomendaciones y acciones de mejoramiento cuando le sean requeridas. 12) Mantener un control presupuestal y contable independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del convenio. 13) Garantizar que los recursos sean utilizados exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el proyecto, con sujeción a los principios de eficiencia, eficacia y transparencia. 14) Reportar cualquier hecho o circunstancia de fuerza mayor que impida o dificulte la ejecución del presente convenio a la Secretaría de Desarrollo Económico y/o Supervisor o interventor del convenio.15) El asociado acepta y reconoce de manera expresa que la información que reciba, elabore, cree, conozca, conserve bajo su cuidado, formule, deduzca o concluya en virtud o con ocasión del desarrollo y ejecución del convenio, es información confidencial, de exclusiva titularidad del DISTRITO SANTIAGO DE CALI – Secretaría de Desarrollo Económico, sobre la cual el asociado tendrá el deber de custodia, cuidado y reserva absoluta, independientemente que su relación o vinculación con el DISTRITO SANTIAGO DE CALI - Secretaría de Desarrollo Económico cese, se suspenda, termine o sea liquidada por cualquier causa o motivo. El asociado garantizará la protección de datos de todos los beneficiarios y la preservación del habeas data, Ley 1266 de 2008. 16) El asociado deberá garantizar que las capacitaciones sean dictadas por el personal necesario, competente e idóneo de conformidad con las áreas de conocimiento a formar y las actividades sean desarrolladas por el personal idóneo y de conformidad con lo establecido en el presupuesto del Distrito y de acuerdo con las necesidades de cada población. Para ello deberá suministrar al momento del inicio de la etapa de ejecución, las hojas de vida al supervisor del convenio para su correspondiente validación, y atenderá a las sugerencias que este haga en relación con el recurso humano.

CLAUSULA QUINTA. ACTIVIDADES GENERALES DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.: 1) Garantizar los recursos económicos para el desarrollo y ejecución del convenio. 2) Designar un supervisor, quien tendrá a cargo un apoyo a la supervisión, para que efectúe las labores de seguimiento y control de la efectiva realización del objeto de del convenio. 3) Realizar las reuniones que considere necesarias para que el objeto del convenio se cumpla a cabalidad. 4) Brindar el apoyo que se requiera para la correcta ejecución del convenio. 5) Realizar los respectivos desembolsos del valor de los aportes del Distrito, de acuerdo con los términos establecidos en el convenio. 6) Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del ASOCIADO. 7) Acoger y ejecutar respecto del ASOCIADO las directrices y lineamientos sobre la ejecución, seguimiento y monitoreo del convenio de acuerdo al Manual de Contratación y de supervisión del Distrito de Santiago de Cali. 8) Las demás actividades que por la naturaleza del convenio le correspondan y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

CLÁUSULA SEXTA: VALOR. El valor del convenio será por la suma MIL DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE ML NOVECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($1.240.649.990,00), los cuales se dividirán en los aportes de las partes involucradas de la siguiente manera: 1. Aportes de la Secretaría de Desarrollo Económico: Por parte de la Secretaría de Desarrollo Económico, el valor del aporte será por la suma de NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($952.539.990) respaldada por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 3500212193 del 20.03.2024. El valor de este aporte se financiará con cargo al presupuesto anual de inversión del distrito de Santiago de Cali para la vigencia fiscal 2024 y de conformidad al PAC. 2. Aportes de la ASOCIACION IMPACTO INTEGRAL: Por su parte el ASOCIADO aportará un monto total de en dinero de DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO DIEZ MIL PESOS M/CTE. ($288.110.000), mediante la entrega de los siguientes productos como aporte mínimo:

Para el proyecto con ficha BP-26004927

Ítem	Actividad del Proyecto	Actividades Detalladas	Indicador	Cantidad	Valor Unitario que ofrece la ESAL	Valor total actividad que ofrece la ESAL
1.1.2	Diseñar una estrategia de acercamiento con entidades relacionadas con el sistema municipal de empleo	Implementar una estrategia de formación para fortalecer la empleabilidad de personas beneficiarias, a partir de investigación sobre metodologías innovadoras de atención a población vulnerable. ALCANCE DEL APORTE: El asociado deberá aportar una (1) feria de empleo a fin de realizar un acercamiento entre la oferta y la demanda laboral de la ciudad	Número	1	$ 19.000.000	$ 19.000.000

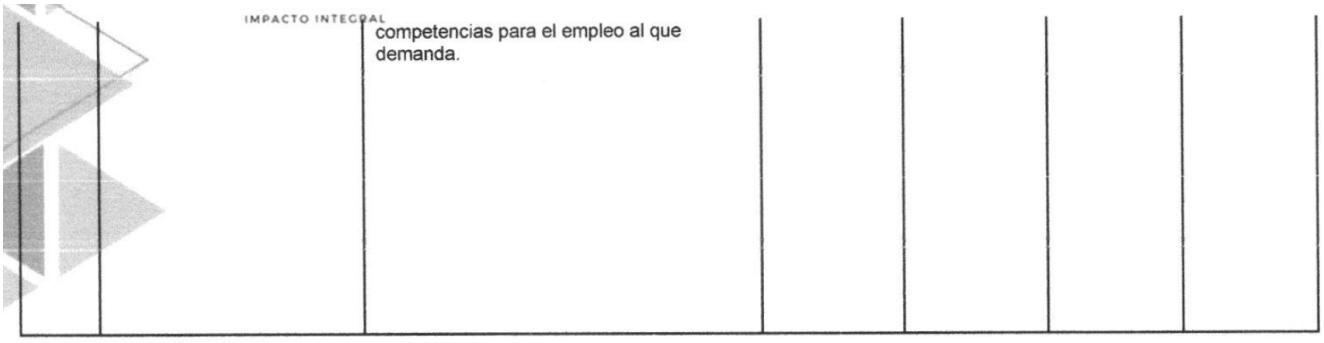
2.1.1	Capacitar en competencias para el empleo según las necesidades del mercado laboral.	Realizar formación en habilidades para la vida (comunicación asertiva, relacionamiento, responsabilidad, honestidad, compromiso, orden, derechos humanos, modelos virtuales de mercadeo, proyecto de vida, etc). Para 4 grupos de 22 personas cada uno y 4 grupos de 23 personas cada uno Cada grupo recibirá 3 secciones de 3 horas para un total 9 horas por grupo. (dando prioridades profesionales de la comuna 12) ALCANCE DEL APORTE: El asociado deberá aportar una (1) jornada de 4 horas para los 8 grupos en temas de asociatividad empresarial y temas de resolución de conflictos y habilidades blandas	Horas	32	$ 80.000	$ 2.560.000
2.1.2	Suministrar apoyo logístico para la capacitación en competencias para el empleo.	Suministrar kit de materiales e insumos para el desarrollo de las jornadas de capacitación practica ALCANCE DEL APORTE: El asociado deberá suministrar apoyo logístico para la realización de un (1) evento público (clausura) del proceso de formación del proyecto BP-26004927. Este evento debe contemplar la entrega de refrigerio, certificados, alquiler de espacio y acto de protocolario.	Numero	1	$ 4.500.000	$ 4.500.000
	Libre para propuestas de los proveedores interesados (Esta actividad o actividades deben corresponder a las previstas en el Anexo Técnico 01 para este proyecto) (Este ítem es de obligatorio diligenciamiento)	Implementar estrategia de acercamiento con empresas del sector formativo ALCANCE DEL APORTE Realizar 5 reuniones con empresarios para la gestión y sensibilización para la vinculación de los beneficiarios del proyecto con el fin de articular la inserción laboral con empresas del sector relacionados con la formación, en dicha reunión de deberán suministrar refrigerios, estación de café y alquiler del lugar de reunión, de igual formar, se deberá convocar mínimo a 15 empresarios por reunión	Número	5	$ 1.000.000	$ 5.000.000
	Libre para propuestas de los proveedores interesados (Esta actividad o actividades deben corresponder a las previstas en el Anexo Técnico 01 para este proyecto) (Este ítem es de obligatorio diligenciamiento)	Realizar procesos de atención, seguimiento y orientación ocupacional a lo beneficiarios del proyecto. ALCANCE DEL APORTE Realizar orientación ocupacional para la generación de autoempleos, que permita auto reconocer habilidades para la generación de ingresos de los beneficiarios, se realizarán asesorías de 4 horas para cada beneficiario contemplado el la ficha	Horas	720	$ 80.000	$ 57.600.000

	Libre para propuestas de los proveedores interesados (Esta actividad o actividades deben corresponder a las previstas en el Anexo Técnico 01 para este proyecto) (Este ítem es de obligatorio diligenciamiento)	Realizar el proceso de asesoría en Roleplaying Entrevista Psicolaboral y en marketing personal. ALCANCE DEL APORTTÉ Cada beneficiario contemplado en la ficha recibirá 4 horas de asesoría personalizada en Roleplaying Entrevista Psicolaboral y en marketing personal, con el fin de identificar y fortalecer en los beneficiarios del proyecto la capacidad de resolución de problemas, capacidad de liderazgo, trabajo en equipo, proactividad e iniciativa, etc. Esta situación es muy positiva para el beneficiario, donde podrá fortalecer sus habilidades y reunir las competencias para el empleo al que demanda.	Horas	720	$ 80.000	$ 57.600.000

Para el proyecto con ficha BP-26004994:

Ítem	Actividad del Proyecto	Actividades Detalladas	Indicador	Cantidad	Valor Unitario que ofrece la ESAL	Valor total actividad que ofrece la ESAL
1.1.2	Diseñar una estrategia de acercamiento con entidades relacionadas con el sistema municipal de empleo	Implementar una estrategia de formación para fortalecer la empleabilidad de personas beneficiarias, a partir de investigación sobre metodologías innovadoras de atención a población vulnerable. ALCANCE DEL APORTE: El asociado deberá aportar una (1) feria de empleo a fin de realizar un acercamiento entre la oferta y la demanda laboral de la ciudad.	Número	1	$ 18.000.000	$ 18.000.000
2.1.1	Capacitar en competencias para el empleo según las necesidades del mercado laboral.	Realizar formación en serigrafía: Esta formación teórica práctica, deberá incluir un contenido temario en técnicas en estampados de camisetas, vasos y otros. Esta formación se desarrollará para dos (2) grupos de 25 personas cada uno, durante 23 sesiones de 4 horas cada una para un total de 92 horas por grupo ALCANCE DEL APORTE: El asociado deberá aportar tres (3) jornadas de 4 horas por cada grupo de formación (6 grupos) en temas de asociatividad empresarial, resolución de conflictos y habilidades blandas (presentación de entrevistas y hojas de vida)	Horas	72	$ 75.000	$ 5.400.000

2.1.2	Suministrar apoyo logístico para la capacitación en competencias para el empleo.	Suministrar kit de materiales e insumos para el desarrollo de las jornadas de capacitación practica ALCANCE DEL APORTE: El asociado deberá suministrar apoyo logístico para la realización de un (1) evento público (clausura) del proceso de formación del proyecto BP-26004994. Este evento debe contemplar la entrega de refrigerio, certificados, alquiler de espacio y acto de protocolario.	Número	1	$ 4.000.000	$ 4.000.000
	Libre para propuestas de los proveedores interesados (Esta actividad o actividades deben corresponder a las previstas en el Anexo Técnico 01 para este proyecto) (Este ítem es de obligatorio diligenciamiento)	Implementar estrategia de acercamiento con empresas del sector formativo ALCANCE DEL APORTE Realizar 3 reuniones con empresarios para la gestión y sensibilización para la vinculación de los beneficiarios del proyecto con el fin de articular la inserción laboral con empresas del sector relacionados con la formación, en dicha reunión de deberán suministrar refrigerios, estación de café y alquiler del lugar de reunión, de igual formar, se deberá convocar mínimo a 15 empresarios por reunión	Número	3	$ 2.000.000	$ 6.000.000
	Libre para propuestas de los proveedores interesados (Esta actividad o actividades deben corresponder a las previstas en el Anexo Técnico 01 para este proyecto) (Este ítem es de obligatorio diligenciamiento)	Realizar procesos de atención, seguimiento y orientación ocupacional a lo beneficiarios del proyecto. ALCANCE DEL APORTE Realizar orientación ocupacional para la generación de autoempleos, que permita auto reconocer habilidades para la generación de ingresos de los beneficiarios, se realizarán asesorías de 5 horas para cada beneficiario contemplado el la ficha	Horas	750	$ 75.000	$ 56.250.000
	Libre para propuestas de los proveedores interesados (Esta actividad o actividades deben corresponder a las previstas en el Anexo Técnico 01 para este proyecto) (Este ítem es de obligatorio diligenciamiento)	Realizar formación en habilidades para la vida (comunicación asertiva, relacionamiento, responsabilidad, honestidad, compromiso, orden, derechos humanos, modelos virtuales de mercadeo, proyecto de vida, etc). Para seis (6) grupo de 25 personas, la formación se desarrollará en 4 sesiones de 4 horas por cada grupo para un total de12 horas por grupo.	Horas	96	$ 75.000	$ 7.200.000
	Libre para propuestas de los proveedores interesados (Esta actividad o actividades deben corresponder a las previstas en el Anexo Técnico 01 para este proyecto) (Este ítem es de obligatorio diligenciamiento)	Realizar el proceso de asesoría en Roleplaying Entrevista Psicolaboral y en marketing personal. ALCANCE DEL APORTTE Cada beneficiario contemplado en la ficha recibirá 4 horas de asesoría personalizada en Roleplaying Entrevista Psicolaboral y en marketing personal, con el fin de identificar y fortalecer en los beneficiarios del proyecto la capacidad de resolución de problemas, capacidad de liderazgo, trabajo en equipo, proactividad e iniciativa, etc. Esta situación es muy positiva para el beneficiario, donde podrá fortalecer sus habilidades y reunir las	Horas	600	$ 75.000	$ 45.000.000



Como aporte agregado, adicional al mínimo requerido cubrir 10 beneficiarios adicionales a los a los 330 contemplados en los proyectos de las Comunas 12 y 20.

CLÁUSULA SÉPTIMA. FORMA DE DESEMBOLSO. El desembolso de los aportes del convenio con cargo al presupuesto oficial del Distrito Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico, se realizará de la siguiente manera:

A. UN PRIMER DESEMBOLSO: correspondiente a CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($135.739.990), una vez se cumplan todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio, previa presentación de los informes de avance técnico y financiero recibidos y aprobados a entera satisfacción por parte del supervisor del convenio, los cuales deben presentarse de manera física y magnética con sus respectivos soportes y con las evidencias que se enuncian a continuación: 1. Un (1) documento que contenga el plan de trabajo, metodología y cronograma (módulos de formación) para la comuna 12 BP 26004927, comuna 20 BP 26004994. Para el proyecto ficha BP 26004927- Comuna 12. 2. Un documento que evidencie el diseño y la implementación del plan de comunicaciones en medios impresos y digitales para la convocatoria del proyecto, debe incluir, además: a) Elaboración de piezas graficas (Volantes, afiches y video promocional de la convocatoria, pendones) b) Evidencia del formulario de inscripción en google form. c) Registro fotográfico. 3. Un documento que evidencie el proceso de selección e inscripción, el cual deberá contener: a) Base de datos de preinscritos. b) Criterios de selección de los beneficiarios del proyecto. c) Base de datos de seleccionados (del Índice de Vulnerabilidad Laboral, en la cual deben registrarse las personas seleccionadas). d) Registro fotográfico del proceso de selección. e) Caracterización de la población seleccionada (en formato Excel). f) Informe descriptivo cualitativo y cuantitativo de la caracterización. g) Fichas DUB diligenciadas, se deben entregar de forma física y digital. 4. Un documento que, de cuenta de una estrategia

de formación para fortalecer la empleabilidad de personas beneficiarias, a partir de investigación sobre metodologías innovadoras de atención a población vulnerable. 5. Un documento que dé cuenta de las 3 sesiones de avance de la formación en habilidades duras, el cual debe contener: a) Formación en Mesa y Bar: para: 45 personas distribuidos en un (1) grupo de 22 personas y un (1) grupo de 23 personas, cada grupo recibirá 20 sesiones de 4 horas cada una, para un total de 80 horas para cada grupo. Esta formación comprende temas en montaje de las mesas, higiene de los utensilios, utilidad de cada uno, ubicación correcta en la mesa. Tipos de servicios: a la americana, a la francesa, a la rusa y a la inglesa. Doblado de las servilletas. Tipos de bar: clásico, discoteca, de fiesta, de playa, cafetería y más Utensilios del bar: colador, exprimidor, vasos mezcladores, poni, coctelera. b) Formación en belleza: limpieza, mascarillas faciales, depilación maquillaje. Técnica cejas, pestañas pelo a pelo, bioseguridad aplicada a la belleza (procesos de limpieza, desinfección y esterilización Para un (1) grupo de 22 personas y un (1) grupo de 23 personas, cada grupo recibirá 20 sesiones de 4 horas cada una, para un total de 80 horas para cada grupo. c) Formación en estética corporal: Incluye contenido temático (masajes post quirúrgicos, relajantes, bioseguridad aplicada a la estética (procesos de limpieza desinfección y esterilización) Para un (1) grupo de 22 personas y un (1) grupo de 23 personas, cada grupo recibirá 20 sesiones de 4 horas cada una, para un total de 80 horas para cada grupo. d) Formación en serigrafía incluye contenido temático, técnica en estampados textil (camisetas, vasos, etc) Para un (1) grupo de 22 personas y un (1) grupo de 23 personas, cada grupo recibirá 20 sesiones de 4 horas cada una, para un total de 80 horas para cada grupo. Debe incluir: Listados de asistencia y registro fotográfico, Matriz de formación de asistencias diligenciadas y Contenido temático. e) Formación en habilidades para la vida (comunicación asertiva, relacionamiento, responsabilidad, honestidad, compromiso, orden, derechos humanos, modelos virtuales de mercadeo, proyecto de vida, etc). Para 4 grupos de 22 personas cada uno y 4 grupos de 23 personas cada uno Cada grupo recibirá 3 secciones de 3 horas para un total 9 horas por grupo. Debe incluir: Listados de asistencia y registro fotográfico, Matriz de formación de asistencias diligenciadas y Contenido temático. 6. Registro fotográfico de la entrega de kit académico que consta de cuaderno institucional, lapicero y guías de material pedagógico. 7. Actas de entrega de materiales e insumos diligenciadas por cada beneficiario para el desarrollo de las jornadas de capacitación práctica. 8) Registro fotográfico de los espacios de formación estos deberán estar adecuados para personas en sillas de ruedas dotados con mesas, sillas, baños y video beam para el desarrollo de las formaciones. Para el proyecto ficha BP 26004994- Comuna 20. 1) Un documento que evidencie el diseño y la implementación del

plan de comunicaciones en medios impresos y digitales para la convocatoria del proyecto, debe incluir, además: a) Elaboración de piezas graficas (Volantes, afiches y video promocional de la convocatoria, pendones). b) Evidencia del formulario de inscripción en google form. c) Registro fotográfico. 2) Un documento que evidencie el proceso de selección e inscripción, el cual deberá contener: a) Base de datos de preinscritos. b)Criterios de selección de los beneficiarios del proyecto. c) Base de datos de seleccionados (del Índice de Vulnerabilidad Laboral, en la cual deben registrarse las personas seleccionadas. d) Registro fotográfico del proceso de selección. e)Caracterización de la población seleccionada (en formato Excel). f) Informe descriptivo cualitativo y cuantitativo de la caracterización. g) Fichas DUB diligenciadas, se deben entregar de forma física y digital 3.Un documento que, de cuenta de una estrategia de formación para fortalecer la empleabilidad de personas beneficiarias, a partir de investigación sobre metodologías innovadoras de atención a población vulnerable. 4.Un documento que dé cuenta de las 3 sesiones de avance de la formación en habilidades duras, el cual debe contener: a) Formación en serigrafía: Esta formación teórica práctica, deberá incluir un contenido temario en técnicas en estampados de camisetas, vasos y otros. Esta formación se desarrollará para dos (2) grupos de 25 personas cada uno, durante 23 sesiones de 4 horas cada una para un total de 92 horas por grupo. b) Formación en artesanía: Esta formación teórica práctica, deberá incluir un contenido temático para la elaboración y practica de elaboración de productos, se estructura para un (2) grupo de 25 personas, la formación se desarrollará en 23 sesiones de 4 horas C/U para un total de 92 horas. c) Formación en gastronomía: Esta formación teórica práctica, deberá incluir un contenido temático en presentación y elaboración de recetas, de acuerdo a normas de bioseguridad y manipulación de alimentos se estructura para un (2) grupo de 25 personas, la formación se desarrollará en 23 sesiones de 4 horas C/U para un total de 92 horas. Deberá aportarse: Listados de asistencia y registro fotográfico, Matriz de formación de asistencias diligenciadas y Contenido temático. 5.Registro fotográfico de la entrega de kit académico que consta de cuaderno institucional, lapicero y guías de material pedagógico. 6. Actas de entrega de materiales e insumos diligenciadas por cada beneficiario para el desarrollo de las jornadas de capacitación práctica, Registro fotográfico. 7. Registro fotográfico de los espacios de formación estos deberán estar adecuados para personas en sillas de ruedas dotados con mesas, sillas, baños y video beam para el desarrollo de las formaciones. 8. Registro fotográfico del suministro de refrigerios para el desarrollo de las capacitaciones, el cual deberá contener un jugo acompañado de una harina y una proteína (carne, huevo o pollo).

B. B) UN SEGUNDO DESEMBOLSO: correspondiente a por la suma de CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($428.300.000) previa presentación de los informes de avance técnico y financiero, recibidos y aprobados a entera satisfacción por parte del supervisor del convenio, los cuales deben presentarse de manera física y magnética con sus respectivos soportes y con las evidencias que se enuncian a continuación: Para el proyecto ficha BP 26004927 -comuna 12. 1. Un documento que dé cuenta de la formación en competencias para el empleo según las necesidades laborales, el cual debe contener: a) Formación en Mesa y Bar: para: 45 personas distribuidos en un (1) grupo de 22 personas y un (1) grupo de 23 personas, cada grupo recibirá 20 sesiones de 4 horas cada una, para un total de 80 horas para cada grupo. Esta formación comprende temas en montaje de las mesas, higiene de los utensilios, utilidad de cada uno, ubicación correcta en la mesa. Tipos de servicios: a la americana, a la francesa, a la rusa y a la inglesa. Doblado de las servilletas. Tipos de bar: clásico, discoteca, de fiesta, de playa, cafetería y más Utensilios del bar: colador, exprimidor, vasos mezcladores, poni, coctelera. b) Formación en belleza: limpieza, mascarillas faciales, depilación maquillaje. Técnica cejas, pestañas pelo a pelo, bioseguridad aplicada a la belleza (procesos de limpieza, desinfección y esterilización Para un (1) grupo de 22 personas y un (1) grupo de 23 personas, cada grupo recibirá 20 sesiones de 4 horas cada una, para un total de 80 horas para cada grupo. c) Formación en estética corporal: Incluye contenido temático (masajes post quirúrgicos, relajantes, bioseguridad aplicada a la estética (procesos de limpieza desinfección y esterilización) Para un (1) grupo de 22 personas y un (1) grupo de 23 personas, cada grupo recibirá 20 sesiones de 4 horas cada una, para un total de 80 horas para cada grupo. d) Formación en serigrafía incluye contenido temático, técnica en estampados textil (camisetas, vasos, etc) Para un (1) grupo de 22 personas y un (1) grupo de 23 personas, cada grupo recibirá 20 sesiones de 4 horas cada una, para un total de 80 horas para cada grupo. Deberá aportar: Listados de asistencia y registro fotográfico, Matriz de formación de asistencias diligenciadas y Contenido temático. 2. Actas de primeras entregas del kit y herramientas para promover el autoempleo de los beneficiarios para el desarrollo de las jornadas de capacitación práctica (Las herramientas o insumos que conformarán el kit deberá concertarse con los beneficiarios del proyecto). Deberá aportar Registro fotográfico. Para el proyecto ficha BP 26004994: 3. Un documento que dé cuenta de la formación en competencias para el empleo según las necesidades laborales, el cual debe contener: a) Formación en serigrafía: Esta formación teórica práctica, deberá incluir un contenido temario en técnicas en estampados de camisetas, vasos y otros. Esta formación se desarrollará para dos (2) grupos de 25 personas cada uno, durante 23 sesiones de 4 horas cada una para un total de 92 horas por grupo. b) Formación en artesanía: Esta formación teórica práctica, deberá incluir un contenido temático para la elaboración y practica de elaboración de productos, se estructura para un (2) grupo de 25 personas, la formación se desarrollará en 23 sesiones de 4 horas C/U para un total de 92

horas. c) Formación en gastronomía: Esta formación teórica práctica, deberá incluir un contenido temático en presentación y elaboración de recetas, de acuerdo a normas de bioseguridad y manipulación de alimentos se estructura para un (2) grupo de 25 personas, la formación se desarrollará en 23 sesiones de 4 horas C/U para un total de 92 horas. Deberá aportar: Listados de asistencia y registro fotográfico, Matriz de formación de asistencias diligenciadas. y Contenido temático. 4. Actas de primeras entregas del kit de herramientas y/o insumos para promover el autoempleo de los beneficiarios. (Las herramientas o insumos que conformarán el kit deberán concertarse con los beneficiarios del proyecto). Deberá aportar: Registro fotográfico. 5. Registro fotográfico de refrigerios para el desarrollo de las capacitaciones, el cual deberá contener un jugo acompañado de una harina y una proteína (carne, huevo o pollo).

C. C) UN TERCER Y ÚLTIMO DESEMBOLSO: correspondiente a TRECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS PESOS M/CTE ($ 388.500.000), previa presentación de los informes de avance técnico y financiero, recibidos y aprobados a entera satisfacción por parte del supervisor del convenio, donde se refleje el cumplimiento del 100% de la ejecución del convenio, los cuales deben presentarse de manera física y magnética con sus respectivos soportes y con las evidencias que se enuncian a continuación: 1. Acta de entrega del 100% de los kit y herramientas para promover el autoempleo de los beneficiarios para el desarrollo de las jornadas de capacitación práctica (Las herramientas o insumos que conformarán el kit deberá concertarse con los beneficiarios del proyecto) para el proyecto ficha BP 2004927. 2. Acta de entrega del 100% de los kit y herramientas y/o insumos para promover el autoempleo de los beneficiarios. (Las herramientas o insumos que conformarán el kit deberá concertarse con los beneficiarios del proyecto), para el proyecto ficha BP 26004994. Deberá aportar: Registro fotográfico. PARÁGRAFO 1: Los medios que serán utilizados para probar la realización de las actividades que se desarrollarán en cada área (comuna/corregimiento) son los siguientes: registro fotográfico/audiovisual y videográfico de la realización de todas las actividades, base de datos de participantes, las fichas de caracterización DUB realizadas a los beneficiarios seleccionados, actas de entrega y recibido de los diferentes insumos, apoyo logístico, material publicitario, registros de asistencia y copias del material pedagógico entregado en cada sesión a los beneficiarios (capacitaciones) y registros de asistencia. PARÁGRAFO 2: Para dar claridad de los entregables y medios de verificación descritos en la forma de pago, se debe tener en cuenta los siguientes criterios: a) El contenido de los documentos presentados como entregables deben ser previamente concertados con el supervisor del convenio, una vez inicie la ejecución del mismo, los cuales, podrán ser modificados en

reuniones posteriores al inicio de la etapa de ejecución mediante acuerdo entre el supervisor y el Asociado. Es válido aclarar que dicho cambio de contenido no implica ninguna modificación de los entregables ni obligaciones contractuales. b) Los documentos solicitados como entregables deben estar acompañados de los medios de verificación establecidos en el anexo técnico. PARÁGRAFO 3: Todas las piezas gráficas que impliquen el uso de logos institucionales de la Alcaldía de Cali, publicaciones en redes sociales, artículos de prensa, radio y/o pautas en televisión, deben ser aprobadas previamente por el equipo de Comunicaciones de la Secretaría de Desarrollo Económico. El asociado deberá realizar las actividades, teniendo en cuenta el cuadro de valores agregados que aporta en su propuesta en donde se encuentran detalladas las actividades que entrega como aporte, la cual hace parte integral del presente convenio y en razón a ello se ejercerá el control y supervisión por parte de esta Secretaría de Desarrollo Económico. Estos valores se revisarán y ajustarán para efecto de la liquidación del convenio, teniendo en cuenta la atención efectivamente realizada, el número de personas beneficiadas y el consolidado del desarrollo del proyecto, para lo cual el asociado deberá presentar los documentos que certifique el cumplimiento de las actividades junto con sus respectivos soportes. PARÁGRAFO 4: El ASOCIADO para el manejo de los recursos deberá llevar el asiento contable de manera separada a la que por ley está obligado, siendo esta exclusiva para el Convenio.

CLÁUSULA OCTAVA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. El valor del presente convenio se imputará al certificado de disponibilidad presupuestal:
Número: 3500212193
Fecha de Expedición: 20.03.2024
Fecha de vencimiento: 30.12.2024
Valor: $ 952.539.990
Compromiso que respalda**:**

COMPROMISOS PRESUPUESTALES	
Item: 1	4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040010001/BP260049271010101
Item: 2	4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040010001/BP260049271010102
Item: 3	4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040010001/BP260049271020101
Item: 4	4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040010001/BP260049271020101
Item: 5	4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040010001/BP260049271020102
Item: 6	4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040010001/BP260049271020102
Item: 7	4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040010001/BP260049271020102

Item: 8	4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040010001/BP260049941010101
Item: 9	4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040010001/BP260049941010102
Item: 10	4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040010001/BP260049941020101
Item: 11	4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040010001/BP260049941020101
Item: 12	4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040010001/BP260049941020102
Item: 13	4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040010001/BP260049941020102
Item: 14	4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/51040010001/BP260049941020102

CLÁUSULA NOVENA: DECLARACIONES DEL ASOCIADO. ASOCIACION IMPACTO INTEGRAL- ASOIM IN 1, hace las siguientes declaraciones: 1. Desarrollar y cumplir el objeto del Convenio, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el Convenio, incluyendo el proyecto que lo antecede. 2. Apoyar el Proceso Administrativo para el cubrimiento de necesidades de tipo logístico con miras al desarrollo del proyecto. 3. Efectuar los preparativos y realizar la organización de los procesos objeto del convenio, en las fechas que determine el supervisor del convenio. 4. Proveer los elementos necesarios para el desarrollo de los procesos de conformidad con la oferta presentada, tenerlos disponibles y proporcionar soporte durante las actividades desarrolladas para la ejecución del proyecto. 5. Garantizar la debida identificación del personal contratado por él y que lo apoye en el desarrollo del objeto contractual. 6. Presentar la cuenta de cobro, el informe de las actividades desarrolladas conforme a la ejecución del convenio. 7. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por la Entidad Contratante y los entes de control, eficaz y oportunamente de acuerdo a lo establecido en el presente documento. 8. Informar a la Entidad contratante cualquier cambio en su condición como Proveedor. 9. EL ASOCIADO se compromete antes de iniciar la ejecución del convenio, que su personal este afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias. 10. EL ASOCIADO será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente convenio, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes.11. Constituir las garantías exigidas en el documento de estudios previos y el respectivo convenio. 12. Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del convenio llegue a conocer, aún después de terminado el convenio. 13. Prestar sus servicios en pro de la seguridad de la información y los recursos informáticos de la organización. 14. Una vez finalice el objeto del convenio, EL ASOCIADO deberá entregar al supervisor(a) o interventor(a) del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución, así como los archivos físicos y magnéticos con las respectivas evidencias que se hubieren generado durante la ejecución del mismo. Los informes antes citados deben entregarse en 1

copia de seguridad, que deberá reposar en el expediente contractual. PARAGRAFO INFORMES: En cumplimiento de las cláusulas primera y tercera, EL ASOCIADO debe presentar los informes técnicos y financieros que serán revisados por el supervisor del convenio quien dejará expresa constancia del recibo a satisfacción de los entregables. 15. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Convenio. 16. EL ASOCIADO al momento de la celebración del presente Convenio no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés. 17. EL ASOCIADO está al día con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 18. El valor del Convenio incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente convenio. 19. EL ASOCIADO durante la ejecución del presente Convenio realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final del convenio. 20. EL ASOCIADO manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este convenio no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

CLÁUSULA DÉCIMA: PLAZO. El plazo de ejecución del convenio será hasta el 30 de noviembre de 2024, término contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo contemplado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: DERECHOS DEL ASOCIADO. Recibir los desembolsos una vez ejecutadas las actividades que se llevaran a cabo con los aportes del DISTRITO en los términos pactados en la Cláusula Séptima del presente Convenio.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: DERECHOS GENERALES DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI. 1. Revisar, rechazar y solicitar los ajustes que en el desarrollo de las actividades se requieran. 2. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad Estatal contratante de manera legal o contractual.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESPONSABILIDAD. EL ASOCIADO es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la primera cláusula del presente Convenio, así como por los hechos u omisiones que le fueren imputables que causen daño o perjuicio a la SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO. EL ASOCIADO, será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o contratistas, los empleados y/o contratistas de sus subcontratistas, a LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO en la ejecución del objeto del presente Convenio, así como por daños a terceros.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: CONFIDENCIALIDAD. EL ASOCIADO, se compromete a

guardar estricta confidencialidad y a dar cumplimiento a la Ley Estatutaria 1581 de 2012, respecto de toda la información y datos personales que conozca y se le entregue por cualquier medio durante el plazo de ejecución, y por ende éste no podrá realizar su publicación, divulgación y utilización para fines propios o de terceros no autorizados. Así mismo, respetará los acuerdos de confidencialidad suscritos por EL DISTRITO con terceros para la celebración de negocios, preacuerdos o acuerdos por el mismo tiempo por el que EL DISTRITO se compromete con los terceros a guardar la debida reserva.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: MULTAS. En caso de incumplimiento a las obligaciones de EL ASOCIADO, derivadas del presente Convenio, el Distrito de Santiago de Cali - Secretaria de Desarrollo Económico puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: 1. Por incumplimiento en la ejecución del proyecto dentro del plazo establecido, del veinte (20%) por ciento del valor del convenio 2. Si EL ASOCIADO presenta atraso en la ejecución del proyecto, pagará una multa del uno por mil (1/1000) del valor del convenio sobre el valor del convenio por cada día calendario de retraso. 3. Por incumplimiento del ASOCIADO de alguna o algunas de las obligaciones que adquiera por razón del Convenio, incluyendo el incumplimiento de las órdenes del supervisor impartidas para que se corrijan defectos observados en la ejecución del Convenio o para que se tomen las medidas de seguridad en previsión de accidentes, o en la tardanza para presentar la garantía única, si a ello diere lugar se aplicará el veinte (20%) por ciento del valor del Convenio por cada día calendario de incumplimiento, los cuales autoriza EL ASOCIADO se liquiden y cobren de los saldos pendientes a favor de EL ASOCIADO en las actas a cobrar y de ser procedente, en el Acta Final.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: CLÁUSULA PENAL. En caso de declaratoria de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Convenio, EL ASOCIADO debe pagar a nombre del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico, a título de indemnización, una suma equivalente a al veinte (20%) por ciento del valor del convenio. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el distrito de Santiago de Cali – Secretaria de Desarrollo Económico adeude a EL ASOCIADO, con ocasión de la ejecución del presente Convenio, de conformidad con las normas que rigen la materia. Nota: El porcentaje (%) de la cláusula penal corresponde al porcentaje de la garantía de cumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: GARANTÍAS Y MECANISMOS DEL COBERTURA DEL RIESGO. EL ASOCIADO, se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de EL DISTRITO, con ocasión de la ejecución del convenio, de acuerdo con la información de la siguiente tabla:

AMPARO	VIGENCIA	CUANTIA
Cumplimiento	Igual al plazo del convenio garantizando y seis (6) meses más, plazo previsto para la liquidación del respectivo convenio	20% del valor del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Igual al plazo del convenio y tres (3) años más	8% del valor del convenio
Calidad del Servicio	Igual al plazo del convenio garantizando y seis (6) meses más, plazo previsto para la liquidación del respectivo convenio	20% del valor del contrato
De responsabilidad Extracontractual	Se otorgará por todo el período de ejecución del convenio de asociación	200 SMLMV

Requisitos del amparo de responsabilidad civil extracontractual. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe cumplir los siguientes requisitos: 1. Modalidad de ocurrencia. La compañía de seguros debe expedir el amparo en la modalidad de ocurrencia. En consecuencia, el contrato de seguro no puede establecer términos para presentar la reclamación, inferiores a los términos de prescripción previstos en la ley para la acción de responsabilidad correspondiente. 2. Intervinientes. La Entidad Estatal y el ASOCIADO deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el ASOCIADO con ocasión de la ejecución del convenio amparado, y serán beneficiarios tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del ASOCIADO o sus subcontratistas. 3. Amparos. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos: a) Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante. b) Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales. c) Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de CONTRATISTAS y subcontra-tistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos. d)Cobertura expresa de amparo patronal. e) Cobertura expresa de vehículos propios y no propios. Parágrafo 1: EL ASOCIADO se compromete a mantener vigente las garantías durante todo el tiempo de ejecución del convenio y el tiempo adicional exigido por la Secretaría de Desarrollo Económico. Parágrafo 2: EL ASOCIADO, debe presentar dentro de los 3 días hábiles siguientes a la firma del presente convenio las garantías a favor de del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico.

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: INDEPENDENCIA DEL ASOCIADO, ASOCIAICON IMPACTO INTEGRAL es una entidad independiente del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico y en consecuencia, ASOCIACION IMPACTO INTEGRAL no es su representante, agente o mandatario. EL ASOCIADO no tiene la facultad de hacer

declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA DECIMA NOVENA: CESIÓN. ASOCIACIÓN IMPACTO INTEGRAL no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Convenio sin la autorización previa y por escrito del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico.

CLAUSULA VIGÉSIMA: CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR. Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Convenio, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Las controversias o diferencias que surjan entre ASOCIACION IMPACTO INTEGRAL- ASOIM IN 1 y el Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Convenio, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Convenio, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique y pruebe debidamente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán mediante el empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales, conciliación, amigable composición, transacción y las además previstas en la ley.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: NOTIFICACIONES. Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Convenio, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Nombre: EDWIN HERNANDO MALDONADO PABÓN Cargo: Secretario de Despacho	ASOCIACION IMPACTO INTEGRAL- ASOIM IN Nombre: YULLY ANDREA MONTOYA RAMIREZ Cargo: Representante Legal: Dirección: Calle 7 #22-52, Barrio El Triunfo

Dirección: Torre Empresarial Centenario – Calle 6N No. 1N-42. Barrio: Centenario Ciudad: Cali (Valle) Correo electrónico: edwin.maldonado@cali.gov.co>	Teléfonos: 3017940215 Ciudad: Puerto Tejada (Cauca) Correo electrónico: asociacionimpactointegral@gmail.com

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: SUPERVISOR: Las labores de vigilancia, seguimiento y control de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por EL ASOCIADO a favor del Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico estará a cargo de un supervisor que será designado por la Ordenadora del Gasto de la Secretaría de Desarrollo Económico, antes del inicio de la etapa de ejecución. Las funciones del supervisor que ejercerá la vigilancia y control del convenio son: 1. Realizar la vigilancia, seguimiento y control del convenio desde su inicio y hasta su finalización, incluyendo la etapa de liquidación. 2. Verificar que se hayan cumplido todos los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del convenio. 3. Exigir al ASOCIADO el cumplimiento del cronograma de actividades de ejecución. 4. Controlar la vigencia de las garantías. 5. Atender y responder oportunamente todos los requerimientos que realice el ASOCIADO dentro de la ejecución del convenio, para evitar la ocurrencia del silencio administrativo positivo. 6. Verificar que las peticiones del ASOCIADO se encuentren sustentadas en debida forma. 7. Proyectar y tramitar la correspondencia que sea necesaria para la correcta ejecución del convenio. 8. Verificar que el ASOCIADO cumpla con el objeto del convenio dentro del término estipulado. 9. Verificar que en el desarrollo del convenio se cumplan las disposiciones legales y en particular las reglamentaciones relacionadas con la actividad contratada. 10. Exigir certificación, debidamente soportada, al ASOCIADO de que su personal se encuentra afiliado al régimen de seguridad social y se efectúen por parte del ASOCIADO los pagos correspondientes al sistema de aportes parafiscales.11. Corroborar y certificar que el ASOCIADO cumple con las condiciones técnicas y económicas pactadas en el convenio y en las condiciones mínimas o términos de referencia del respectivo proceso de selección. 12. Informar a la Oficina Jurídica, acerca del incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del ASOCIADO con el fin de que se inicien las acciones legales correspondientes.13. Abstenerse de permitir la ejecución de un convenio, cuyo plazo haya vencido o que no haya sido firmado por el ordenador del Gasto y el ASOCIADO. 14. Rendir informes periódicos sobre el estado, avance y contabilidad de la ejecución del convenio. 15. Evaluar de manera preliminar las solicitudes que haga el ASOCIADO, en relación con las ampliaciones de plazo, cuantía y reconocimiento del equilibrio contractual, y remitirlas a la Oficina Jurídica, con su concepto técnico y viabilidad y aprobación por el ordenador del gasto. 16. Realizar los trámites para la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal o vigencias futuras, para adicionar un convenio en valor. 17. Verificar que los bienes tengan toda la documentación en regla y el ASOCIADO presente la declaración de importación y los documentos que acrediten el cumplimiento de las exigencias fiscales y aduaneras que permitan precisar la debida legalización en el país, cuando a ello

haya lugar. 18. Informar el recibo a satisfacción del objeto contratado, como requisito previo para efectuar el desembolso final al ASOCIADO. 19. Proyectar y elaborar el acta de liquidación del convenio, para la firma del ordenador del gasto y el ASOCIADO, que avalará además con su firma en calidad de supervisor. 20. Elaborar los informes, evaluaciones y anexar, oportunamente, los documentos que permitan a la Oficina contratación, tener suficientes elementos de juicio para imponer requerimientos, multas, caducidad y demás actuaciones de orden sancionatorio.

ACTIVIDADES FINANCIERAS: 1. Aprobar cada uno de los desembolsos al ASOCIADO de acuerdo con la ejecución del convenio, para lo cual deberá expedir la respectiva certificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales. 2. Registrar cronológicamente los pagos y deducciones del convenio. 3. Velar por la correcta ejecución presupuestal del convenio. 4. Revisar el informe de inversiones efectuadas por el ASOCIADO con los fondos suministrados para el objeto del convenio. 5. Supervisar la ejecución presupuestal de acuerdo con los parámetros previamente definidos en el convenio y proponer los correctivos necesarios a las posibles desviaciones que se puedan presentar. 6. Verificar que los trabajos o actividades extras que impliquen aumento del valor del convenio cuenten con la existencia de recursos presupuestales, previa aprobación del ordenador del gasto. 7. Anterior al cierre de la vigencia fiscal de cada año, informar al área Financiera, el estado de ejecución del convenio para establecer las reservas presupuestales y de cuentas por pagar cuando a ello haya lugar.

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS: 1. Coordinar la entrega de los bienes o la prestación de los servicios. 2. Definir políticas claras para el manejo del riesgo que conlleve la ejecución del convenio. 3. Suscribir todas las actas que resulten durante la ejecución del convenio.4. Emitir concepto sobre las solicitudes de prórroga, adición, suspensión, modificación, etc., presentadas por el ASOCIADO. 5. Atender y tramitar dentro de la órbita de su competencia, toda consulta que realice el ASOCIADO para la correcta ejecución del convenio.6. Coordinar con el almacenista el recibo de bienes o servicios que incluyen bienes, dado que se debe registrar el ingreso al almacén y de inmediato actualizar el inventario físico el cual afecta los activos de la entidad.7. Organizar el archivo de la supervisión del convenio que como mínimo deberá contener los siguientes documentos: a) Copia del convenio debidamente cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. b) Copia de las garantías del convenio. c) Copia del cronograma de actividades y entrega de productos. d) Copia de las actas de suspensión y reiniciación. e) Copia de los documentos de prórroga o modificación del convenio y del que autorice trabajos o actividades adicionales, cuando esta hayan sido autorizadas por el ordenador del gasto, previo informe del supervisor. f) Copia de las cuentas de cobro o facturas autorizadas, así como de cada uno de los desembolsos efectuados. g) Copia del acta de entrega y recibo final. h) Demás documentos relacionados con la ejecución del convenio. i) Copia del acta de liquidación.

ACTIVIDADES TÉCNICAS: 1. Verificar que el ASOCIADO utilice el personal y los equipos ofrecidos, en las condiciones aprobadas por la entidad. 2) Verificar las entregas de los bienes o la prestación de los servicios contratados, de los cual se dejará constancia en los respectivos informes.3. Revisar que las pólizas estén bien constituidas.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: INEXISTENCIA DE VINCULO LABORAL: Las partes declaran que el presente es un Convenio de Asociación y por lo tanto no existe relación laboral entre ASOCIACION IMPACTO INTEGRAL, el personal que este emplee o subcontrate y el Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico, en consecuencia, no habrá lugar al pago de prestación social alguna.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: INDEMNIDAD. EL ASOCIADO, se obliga a indemnizar al Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Convenio y en la ley. EL ASOCIADO, se obliga a mantener indemne al Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. EL ASOCIADO mantendrá indemne al Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que EL ASOCIADO asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Convenio.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: EQUIPO TÉCNICO OPERATIVO: Se entenderá conformado con la suscripción del presente convenio, el equipo técnico operativo, el cual estará integrado por la Secretaria de Desarrollo Económico o su delegado, el supervisor del convenio y el representante legal de ASOCIACION IMPACTO INTEGRAL- ASOIM IN 1, o su delegado y el director general del equipo de trabajo. Este equipo se encargará del seguimiento al presente convenio a través de reuniones y visitas a los sitios de trabajo y podrá proponer ajustes al desarrollo, al cronograma y a las actividades estipuladas en el convenio durante sus diferentes etapas, siempre y cuando estas atiendan las necesidades del proyecto, al interés general, y estén justificadas por el supervisor y aprobadas por el ordenador del gasto, con el fin de alcanzar el efectivo cumplimiento del objeto contractual y la eficiencia en el manejo y ejecución de los recursos públicos.

CLÁUSULA VIGESIMA SEPTIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. El Representante Legal de ASOCIACION IMPACTO INTEGRAL- ASOIM IN 1, declara bajo la gravedad de juramento que no se haya incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad que consagran la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, adicionada por la Ley 1150 de 2007 y las demás normas concordantes.

CLAUSULA VIGESIMA OCTAVA. VEEDURIA. Este convenio está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

CLAUSULA VIGESIMA NOVENA. CAUSALES DE TERMINACIÓN. Es causal de terminación del presente convenio el vencimiento del plazo estipulado, no obstante, podrá terminarse en forma anticipada por cualquiera de las siguientes razones: a. Por mutuo acuerdo, siempre que la terminación no implique renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de las partes. b. En caso de sobrevenir motivos graves con posterioridad a su celebración, que determinen la inconveniencia para el interés público o para el cumplimiento de su objetivo. c. Cuando por razones de fuerza mayor o caso fortuito se haga imposible el cumplimiento de los objetivos propuestos. d. Por el cumplimiento anticipado del objeto del convenio conforme a la evaluación del supervisor del presente convenio. PARÁGRAFO: En cualquiera de los eventos de terminación, se procederá a la liquidación del convenio.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA. LIQUIDACION: El presente convenio será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes dentro de los seis (06) meses siguientes a su terminación o en su defecto por lo fijado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA. PUBLICACIÓN. El presente convenio se publicará en Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 223 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA. ANEXOS DEL CONVENIO. Hacen parte integral del presente convenio los siguientes documentos: 1.- Certificado de Disponibilidad Presupuestal 3500212193 del 20.03.2024. 2.- Estudios previos. 3.- Propuesta presentada por EL ASOCIADO, y documentos legales de la misma. 4.- Certificado del ASOCIADO, se encuentra a paz y salvo con los aportes a los sistemas de seguridad social (Salud, pensión y ARL) y parafiscales. 5.- Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades. 6. Cédula de Ciudadanía del Representante Legal del ASOCIADO. 7. Registro único Tributario. 8. Declaraciones de Renta 2020, 2021 y 2022. 9. Resolución de adjudicación No. 4171.010.21.014 de fecha 04 de junio de 2024.10. Certificado de antecedentes responsabilidad fiscal (del Representante Legal y ASOCIADO, expedido por la Contraloría General del República (Ley 610/00, Art. 60). 11. Certificado de antecedentes disciplinarios (del Representante Legal / de la Entidad) expedido por la Procuraduría General de la Nación (Decreto 2150/95, art. 141 - Ley 190/95 art. 1 Par. Acto Legislativo 01/04) 12. Certificado de antecedentes judiciales vigente expedido por la Policía Nacional. 13. Certificado de Medidas correctivas. 14. Demás documentos precontractuales del proceso competitivo No. 4171.010.32.1.089-2024.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente convenio requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requiere el registro presupuestal, la aprobación de la garantía y la acreditación de encontrarse EL ASOCIADO al día por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA. El presente convenio se considera vigente una vez perfeccionado y hasta el momento de su liquidación.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA QUINTA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL. Las actividades previstas en el presente Convenio se desarrollarán en la ciudad de Santiago de Cali y el domicilio contractual será en la misma ciudad.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

EDWIN HERNANDO MALDONADO PABÓN Secretario de Despacho Secretaría de Desarrollo Económico	YULLY ANDREA MONTOYA RAMIREZ C.C. No. 38.756.948 de Sevilla Representante Legal ASOCIACION IMPACTO INTEGRAL NIT. 900.910.577-7

Proyectó: Diana Urrea B.- Contratista
Revisó: Shirley Betancourt Sáenz –Contratista

ASOCIACION IMPACTO INTEGRAL

ASOCIACION IMPACTO INTEGRAL NIT 900910577
Actividad Económica Principal 9499
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Factura Electrónica de Venta FEAI - 57

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764079407131 de 12/09/2024 - 12/09/2026 autoriza FEAI-51 a FEAI-500

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	04/12/2024 16:41
Fecha de Vencimiento	03/01/2025 16:41
Forma de Pago	Crédito 30 DÍAS
Medio de Pago	Consignación bancaria
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	ASOCIACION IMPACTO INTEGRAL
Nombre Comercial	ASOIM IN 1
NIT	900910577
Obligación	IVA
Email	asociacionimpactointegral@gmail.com
Teléfono	3218417509
Dirección	CL 7 22 52 BRR EL TRIUNFO
Ciudad, Depart.	PUERTO TEJADA, CAUCA (CO)

DATOS DEL CLIENTE

Razón Social	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURISTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS
Nombre Comercial	
NIT	890399011
Obligación	IVA
Email	facturaselectronicas@cali.gov.co
Teléfono	8879020
Dirección	AV 2 N 10 70
Ciudad, Depart.	CALI, VALLE DEL CAUCA (CO)

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	Tercer desembolso Convenio de asociación 4171.010.27.1 .005 de 2024	Comuna 12: Capacitar en competencias para el empleo según las necesidades del mercado laboral. Suministrar apoyo logístico para la capacitación en competencias para el empleo. Comuna 20: Capacitar en competencias para el empleo según las necesidades del mercado laboral. Suministrar apoyo logístico para la capacitación en competencias para el empleo.	1	EA	$388,500,000.00		$388,500,000.00	$388,500,000.00

1

Subtotal	$388,500,000.00
Total a Pagar	$388,500,000.00

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA CLIENTE

CUFE: 00ae1496fae29f2533c8842e80aa9434c8a690bf7c1f5ad28a2b2c1f9e8b56d80ef94b948dd125d139e2f4b6847ac831

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA CONTABILIDAD GENERAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) FICHA TÉCNICA DE IMPUESTOS Y CONTABILIDAD OTROS CONTRATOS O CONVENIOS	MAHP03.03.01.P025.F001	
		VERSIÓN	001

A. DATOS GENERALES

1. Contratista	**ASOCIACION IMPACTO INTEGRAL**			2. Ficha No.	**24**	**OC**	**276**
3.Contrato/Convenio/Orden de Compra No.	**No. 4171.010.27.1.005 DE 2024**			4. RUT/NIT	**900,910,577**		7
5. Regimen Tributario Renta	**Impuesto de Renta y Complementarios Regimen Tributario Especial**			7. Actividad Economica		Principal	9499
6. Regimen Tributario Ventas	**RESPONSABLE DE IVA**					Contractual	8551
8. Facturador Electrónico	SI (X)	NO ( )		12. ESAL Entidad sin Animo de Lucro	Permanencia Calificación DIAN	SI ( )	NO ( )
9. Régimen Simple de Tributación	SI ( )	NO (X)				Res Numero:	Fecha Res:
10. Tipo de Entidad	**N/A**	11.Orden	**N/A**		Código 04 (X)	Código 05 ( )	Código 06 ( )
13. Organismo – Centro Gestor	**DESARROLLO ECONÓMICO**			14. CDP No.		**3500212193**	
15. Valor Total del Contrato	**$ 1,240,649,990.00**			16. Valor IVA		$ 0	
				17. Impuesto Consumo		$ 0.00	

B. DEDUCCIONES Y RETENCIONES CON LOS CÓDIGOS SGAFT-SAP

	CONCEPTO	20. BASE (Valor sin IVA)	NO	SI	%
18. DEDUCCIONES	Contribución Especial – CE (Contrato de Obra)		X		5.0
	Pro-Cultura – EC > a UVT 4.072 (Mayor a $191.648.680)		X		1.0
	Pro-Desarrollo Urbano – EP < a 2.196 UVT (De $1 y < $103.354.740)		X		1.0
	Pro-Desarrollo Urbano – EP >= a 2.196 UVT (Mayor o Igual A $103.354.740)		X		3.5
	Pro-Bienestar del adulto Adulto Mayor-EA			X	2.0
	Pro-Deporte y Recreacion- ED	**$ 952,539,990**		X	2.0
	Pro-Universidad del valle – EV			X	2.0
	Pro-Hospital – EH			X	1.0
	Pro-Unipacifico – EU Todo Tipo de Contrato			X	0.5
	Pro-Unipacifico – EU - Alquiler Escenarios Deportivos y Culturales		X		1.0
19. RETENCIONES	RETE ICA – IV – IC – II – IF - IS		X		
	Retefuente – RD – RS – RH – RC – RA – RO - RF		X		
	Factor Multiplicador		X		2
	RETE IVA – RI		X		15.0

21. VALOR UVT AÑO 2024 $47.065

C. CONDICIONES DEL CONTRATO Y CONTABILIZACION

22. ANTICIPO	SI		NO		%		VALOR	

23. CONTABILIZACIÓN - CUENTA No.	VALOR DÉBITO	VALOR CRÉDITO
5507050077	**$ 952,539,990.00**	
2401010000		**$ 952,539,990.00**

24. FORMA DE PAGO	25. OBSERVACION	26. VALOR	27. PORCENTAJE
MEDIANTE ACTAS PARCIALES	**1 CUOTA**	**$ 135,739,990**	14%
PREVIO INFORME DEL SUPERVISOR	**2 CUOTA**	**$ 428,300,000**	45%
	3 CUOTA	**$ 388,500,000**	41%

28. OBJETO DEL CONTRATO

"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el desarrollo de un programa de empleabilidad para personas vulnerables económicamente activas de las comunas 12 y 20, a través de procesos de formación en competencias laborales con enfoque diferencial de género y gestión para la vinculación laboral en el Distrito de Santiago de Cali

29. OBSERVACIONES

30. INFORMACION UNION TEMPORAL O CONSORCIO

Artículo 1.6.1.4.10 Decreto 1625 de 2016. Facturación de consorcios y uniones temporales. (…), para efectos del cumplimiento de la obligación formal de expedir factura, existirá la opción de que tales consorcios o uniones temporales lo hagan a nombre propio y en representación de sus miembros, o en forma separada o conjunta cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal.
Cuando la facturación la efectúe el consorcio o unión temporal bajo su propio Número de Identificación Tributaria (NIT), esta, además de señalar el porcentaje o valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicará el nombre o razón social y el Número de Identificación Tributaria (NIT), de cada uno de ellos. Estas facturas deberán cumplir los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.

INTEGRANTES	REGIMEN RENTA	%	ESAL	ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL	RUT/NIT

31. ELABORÓ	Firma: Tramite Virtual	**32. REVISÓ CONTABLE ACTIVOS**	Firma:TRAMITE VIRTUAL	**33. REVISÓ TRIBUTARIA**	Firma:TRAMITE VIRTUSAL
	Nombre: OMAR PRECIADO RODRIGUEZ		Nombre:HENRY GUTIERREZ		Nombre:HENRY GUTIERREZ S
	Fecha: **11-06-2024**		Fecha:11/06-24		Fecha:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

INSTRUCCIONES PARA DILIGENCIAR LA
FICHA TECNICA DE IMPUESTOS Y CONTABILIDAD
OTROS CONTRATOS O CONVENIOS

A. DATOS GENERALES

1. CONTRATISTA: Escriba el nombre completo del contratista con quien la entidad distrital suscribió el contrato, tal y como se relaciona en el contrato, y que deberá corresponder al mismo que figura en el RUT, y en el certificado de existencia y representación legal .

No se deberá consignar el nombre comercial con el que se identifique

2. FICHA No.: Número compuesto por un prefijo de dos dígitos que indica el año actual y un consecutivo asignado por la Oficina de la Contaduria General de Santiago de Cali - en el Procedimiento de Radicación

3. CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA No.: Escriba el número completo del contrato, convenio u orden de compra

4. RUT/NIT: Escriba el Nit que figura en el RUT (Registro Unico Tributario)

Campo 1: Rut sin el digito de verificación
Campo 2: Digito de verificación

5. RÉGIMEN TRIBUTARIO RENTA:
Responsabilidad en Renta, que figura en el RUT del contratista

Cambios introducidos en la Ley 2010 de 2019 Ley de crecimiento

R4: Impuesto de Renta y Complementarios Regimen tributario especial
R5: Impuesto Renta y Complementarios Régimen Ordinario
R6: Ingresos y Patrimonio
R15: Autorretenedor
R47: Régimen Simple de Tributación (SIMPLE) Comprende e integra el impuesto de renta, el impuesto nacional al consumo y el impuesto de industria y comercio consolidado)

6. RÉGIMEN TRIBUTARIO VENTAS: Escriba el Regimen Tributario Impuesto a las Ventas que figura en el RUT del contratista:

Cambio introducido en la Ley 2010 de 2019 Ley de crecimiento

- R-13 : Gran Contribuyente
- R-48 : Impuesto sobre las Ventas (IVA)
- R-49 : No Responsable del IVA - Exclusiva de Personas Naturales

- R-47 : Régimen Simple de Tributación RST (Art 4 de la Ley 2010 de 2019 - Modifica el Art. 437 del E.T. No serán responsables del impuesto a las ventas cuando se trate de tiendas pequeñas, mini mercados, micromercados y peluquerías numeral 1 del articulo 908 del E.T.)
- R-53 : Persona Jurídica No responsable del IVA (Unicamente los contribuyentes del Régimen Simple Tributación del numeral 1 del artículo 908 del E.T.)

7. ACTIVIDAD ECONÓMICA: Escriba los códigos de la actividad Principal y Contractual que aparecen en el RUT del contratista.

La Actividad contractual está asociada al objeto contractual y debe figurar en el RUT del Contratista. Debe verificar que esta corresponda a una de las actividades de la resolución de la DIAN No. 114 de 2020 CIIU Versión 4

8. FACTURADOR ELECTRÓNICO. En el Registro Unico Tributario RUT deberá figurar la responsabilidad 052 - Facturador Electrónico

9. REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACION:

Art. 903 E.T. (Incorporado Art 74 de la Ley 2010 de 2020 Ley de crecimiento)
El impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación - SIMPLE es un modelo de tributación opcional de determinación integral, de declaración anual y anticipo bimestral, que sustituye el impuesto sobre la renta, e integra el impuesto nacional al consumo y el impuesto de industria y comercio consolidado, a cargo de los contribuyentes que opten voluntariamente por acogerse al mismo. El impuesto de industria y comercio consolidado comprende el impuesto complementario de avisos y tableros y las sobretasas bomberil que se encuentren autorizadas en los municipios.

Diligenciar :
a) SI = Si se acogió al Régimen SIMPLE de Tributación, Ó fue Declarado por Oficio por parte de la DIAN
b) NO = En caso Contrario

- Sujetos Pasivos Regimen Simple de Tributación: Art. 905 del E.T. (Incorporado Art 74 de la Ley 2010 de 2019 Ley de crecimiento - modificado por la Ley 2277 de 2022)

- Quienes No pueden Acogerse a este Régimen: Art. 906 del E.T. (Incorporado Art 74 de la Ley 2010 de 2019 Ley de crecimiento - modificado por la Ley 2277 de 2022)

- Impuestos que comprenden e integran el Impuesto Unificado bajo el Régimen Simple de Tributación - Simple.

Art. 907 E.T (Incorporado Art 74 de la Ley 2010 de 2019 Ley de crecimiento)
El impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación - SIMPLE comprende e integra los siguientes impuestos

1. Impuesto sobre la renta;
2. Impuesto nacional al consumo, cuando se desarrollen servicios de expendio de comidas y bebidas;
3. Impuesto de industria y comercio consolidado, de conformidad con las tarifas determinadas por los consejos municipales y distritales, según las leyes vigentes. Las tarifas del impuesto de industria y comercio consolidado, se entienden integradas o incorporadas a la tarifa SIMPLE consolidada, que constituyen un mecanismo para la facilitación del recaudo de este impuesto.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

10. TIPO DE ENTIDAD: Establecimiento Publico, Empresa Industrial y Comercial del Estado EICE, Superintendencias, Unidades Administrativas Especiales, Empresas Sociales del Estado, Empresas de Servicios Publicos Domiciliarios, Sociedades de Economia Mixta.

Para los contratos celebrados con personas naturales diferentes a los prestadores de servicios profesionales y de apoyo a la gestión
Se debe escribir N/A (No Aplica)

11. ORDEN:
Orden Nacional
Orden Departamental
Orden Distrital
Orden Municipal

12. ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO (ESAL): Escriba SI o NO, según sea el caso. Esta Informacion se encuentra consignada en el Certificado de Camara de Comercio, o en Resolucion de la Entidad que la expidio declarandola como Entidad Sin Animo de Lucro

Art. 364-3 del E.T. Perdida de los Beneficios del Régimen Tributario Especial .- Modificado por el Art. 70 de la Ley 2010 de 2019 Crecimiento Econónimo., por tanto serán sujetas a la retención en la fuente.

Diligenciar el numero y la fecha de la Resolución emitida por la DIAN sobre la Permanencia en el Régimen Tributario Especial.

Diligenciar el campo según la siguiente Descripción:
Código 04: ESAL Impuesto sobre la Renta y Complementarios Regimen Tributario Especial (Siempre y cuando se encuentre calificado por la DIAN)
Código 05: ESAL Impuesto sobre la Renta y Complementarios Régimen Ordinario
Código 06: ESAL NO Contribuyente

13. ORGANISMO - CENTRO GESTOR: Nombre del Organismo, el cual deberá corresponder con el nombre del centro Gestor que le fue asignado al Organismo

14. CDP No.: Numero del CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestal) asignado, que debe corresponder al que figura en el contrato y al que adjuntan

15. VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Escriba el valor total que aparece en la parte superior del Contrato

16. VALOR IVA:

17. IMPUESTO AL CONSUMO:

B. DEDUCCIONES Y RETENCIONES CON LOS CÓDIGOS SGAFT-SAP

18. DEDUCCIONES: Marque SI o NO, según aplique para el tipo de contrato celebrado

19. RETENCIONES: Marque SI o NO, según aplique para el tipo de contrato celebrado.

Para RETEICA, la Convencion del Indicador Ret ICA SAP Actividad es:
IV : Servicios
IS : Servicios
IC : Compras
II : Industrial
IF: Financiera.

Codigo Indicador Retencion de ICA SAP, asignado a cada una de las actividades sujetas a retencion.

Para RETEFUENTE, la Convencion Indicador Ret Fte SAP.
RD = Obra
RS = Servicios
RH = Honorarios
RC = Compras
RA = Arrendamientos
RO = Otros
RF = Rendimientos Financieros

Codigo Indicador Retencion en la Fuente asignado a cada una de las actividades sujetas a retencion en la fuente

Art. 911 del E.T. ((Incorporado Art 74 de la Ley 2010 de 2019 Ley de crecimiento) - **Los contribuyentes del Regímen Simple de Tributación, No estarán sujetos a retención en la Fuente**. Lo anterior sin perjuicio de la retención en la fuente a título del impuesto sobre las ventas –IVA, regulado en el numeral 9 del artículo 437-2 del Estatuto Tributario.

20. BASE (VALOR SIN IVA):

21. VALOR UVT: Diligenciar AÑO (vigencia actual) y el valor en pesos del UVT de acuerdo a Resolución que emita la DIAN

C. CONDICIONES DEL CONTRATO Y CONTABILIZACION

22. ANTICIPO: Marque SI o NO, según sea el caso. Si es afirmativo, se debe colocar el porcentaje del anticipo y el valor correspondiente.

23. CONTABILIZACIÓN - CUENTA No.: En la primera línea, escriba el código de la Cuenta Contable asociada al objeto del contrato, la cual debe corresponder a la que figura en el CDP (Consultar transacción FMX3 del SAP); en la segunda línea, escriba el código de la Cuenta Contable para el reconocimiento del PASIVO; luego, escriba en las columnas DÉBITO y CRÉDITO, los valores respectivos.

Para el caso de la cuenta pasivo, esta deberá estar asociada con el concepto de la cuenta contable débito, para ello se deberá consultar la versión vigente del Catálogo General de Cuentas de la Contaduría General de la Nación, y las auxiliares creadas en el SGAFT_SAP.

Ejemplo:
Compra de bienes: La cuenta del pasivo que se deberá asociar corresponde a 2401010001
Honorarios: La cuenta del pasivo que se deberá asociar corresponde a 2490540000
Servicios: La cuenta del pasivo que se deberá asociar corresponde a 2490550000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

24. FORMA DE PAGO:

- Escriba el número de cuotas en que realizará los pagos el Municipio y la palabra CUOTA; si hay cuotas de valores diferentes, se deben escribir en líneas separadas. Si el pago no se realizará por cuotas, se debe dejar el campo en blanco.
- En el caso de presentarse Adición:Indicar número de cuotas de la Adición Contrato
- En el caso de presentarse Cesión: Indicar Número de Cuotas Cesión del Contrato

25. OBSERVACIÓN FORMA DE PAGO: Escriba brevemente los datos que considere relevantes sobre la forma en que se realizarán los pagos; en caso contrario, deje el campo de blanco

En el caso de presentarse Adición:Indicar Adición Contrato
En el caso de presentarse Cesión: Indicar Cesión del Contrato

26. VALOR: Escriba el valor de las cuotas o del porcentaje que se pagará

En el caso de presentarse Adición: Indicar el Valor de la Adición
En el caso de presentarse Cesión: Indicar el Valor de las cuotas Cedidas y el Valor de las cuotas Pagadas Antes de la Cesión

27. PORCENTAJE: Escriba los porcentajes, si el pago se realizará de esta manera

28. OBJETO DEL CONTRATO: Transcriba el objeto contractual

29. OBSERVACIONES GENERALES: En el caso que sobre el contrato se surtan modificaciones se deberá consigar el motivo que genera la modificación de la Ficha Técnica de Impuestos y Contabilidad (adición, cesión) el valor y/o nombre del contratista

30. INFORMACION UNION TEMPORAL O CONSORCIO: Debe ir el texto

Artículo 1.6.1.4.10 Decreto 1625 de 2016. Facturación de consorcios y uniones temporales. (…), para efectos del cumplimiento de la obligación formal de expedir factura, existirá la opción de que tales consorcios o uniones temporales lo hagan a nombre propio y en representación de sus miembros, o en forma separada o conjunta cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal.
Cuando la facturación la efectúe el consorcio o unión temporal bajo su propio Número de Identificación Tributaria (NIT), esta, además de señalar el porcentaje o valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicará el nombre o razón social y el Número de Identificación Tributaria (NIT), de cada uno de ellos. Estas facturas deberán cumplir los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.

31. ELABORÓ: Se debe diligenciar los siguientes campos relacionados con la elaboración de la Ficha Técnica de Impuestos y Contabilidad:

Firma:
Nombre:
Fecha:

32. REVISÓ CONTABLE ACTIVOS:Se debe diligenciar los siguientes campos relacionados con la revisión contable de la Ficha Técnica de Impuestos y Contabilidad, cuando en el contrato, convenio u orden de compra, se este realizando compra, reparación, mantenimiento, u obra, de activos

Firma:
Nombre:
Fecha:

33. REVISÓ TRIBUTARIA: Se debe diligenciar los siguientes campos relacionados con la revisión tributaria de la Ficha Técnica de Impuestos y Contabilidad:

Firma:
Nombre:
Fecha:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Resumen

blank

ID del contrato en SECOP	CO1.SLCNTR.12945454
Número del contrato	4171.010.27.1.005 DE 2024
Versión del contrato	1
Objeto del contrato	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el desarrollo de un programa de empleabilidad para personas vulnerables económicamente activas de las comunas 12 y 20, a través de procesos de formación en competencias laborales con enfoque diferencial de género y gestión para la vinculación laboral en el Distrito de Santiago de Cali
Tipo de contrato	Decreto 092 de 2017
Fecha de inicio del contrato	12/06/2024 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	30/11/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Duración del contrato	210 Días
Tiempo adiciones en días	0 días
Estado del contrato	En ejecución
Liquidación	(•) Sí ( ) No
Fecha de inicio de liquidación	1/12/2024 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	30/06/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	( ) Sí (•) No
Obligaciones Pos Consumo	( ) Sí (•) No
Reversión	( ) Sí (•) No

Entidad Estatal

blank

SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO — **0** Recomendación (es)

COLOMBIA, Cali

Proveedor Seleccionado

blank

ASOIM IN 1 — **0** Recomendación (es)

COLOMBIA, Puerto Tejada

Cuenta bancaria del proveedor

blank

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta

Asociación Impacto Integral

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por:	*Asociación Impacto Integral*	***Fecha de aprobación:***	*6/06/2024 4:24:08 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por:	*EDWIN HERNANDO MALDONADO PABON*	***Fecha de aprobación:***	*6/06/2024 6:06:54 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato firmado: CO1_PCCNTR_6402328_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_6402328_En ejecución

Información del objeto

blank

Tipo de proceso	Contratación régimen especial (con ofertas)
Unidad de contratación	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO
Proceso de Contratación	FORTALECIMIENTO EN COMPETENCIAS LABORALES COMUNAS 12 Y 20
Título de la oferta	FORTALECIMIENTO EN COMPETENCIAS LABORALES COMUNAS 12 Y 20
Cuantía del contrato	1.240.649.990,00 COP

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombi **018000-52-0808** www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

1. TIPO DE INFORME

INFORME PARCIAL ☐ INFORME FINAL [X]

Informe Número: ___3__

Tipo de Convenio

ASOCIACIÓN [X] INTERADMINISTRATIVO ☐

OTRO ☐ ¿Cuál?: _____

2. ASPECTOS GENERALES DEL CONVENIO Y SU EJECUCIÓN

Convenio Nº 4171.010.27.1.005 DE 2024

Objeto: “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el desarrollo de un programa de empleabilidad para personas vulnerables económicamente activas de las comunas 12 y 20, a través de procesos de formación en competencias laborales con enfoque diferencial de género y gestión para la vinculación laboral en el Distrito de Santiago de Cali

Asociado(s): Asociación Impacto Integral- Asoim In 1- NIT 900.910.577-7

VALOR TOTAL APORTES		
Asociado	Económico	En especie
Secretaría de Desarrollo Económico	$952.539.990	
Asociación Impacto Integral- Asoim In 1	$288.110.000	
Total aportes del convenio	$1.240.649.990	

Nombre del (los) supervisor (es): Jhon Jairo Castro Gamboa

Organismo: Secretaría de Desarrollo Económico	Nº Teléfono: 8800212

3. INFORME JURÍDICO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Fecha de Inicio	Fecha Terminación
12/06/2024	15/12/2024
Modificación del convenio: a través de la modificación No 1, se prorroga el plazo del convenio de asociación hasta el 15 de diciembre del 2024.	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	
Terminación anticipada: N/A	
4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO	
Adición*:* N/A	
prórroga: a través de la modificación No 1, se prorroga el plazo del convenio de asociación hasta el 15 de diciembre del 2024.	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Asociado: Asociación Impacto Integral- Asoim In 1

Concepto	Requisito de cumplimiento	Porcentaje de ejecución	Valor
Pago de la Tercer y último desembolso cuota.3 Aporte económico	**PRIMER INFORME TECNICO** 1. Un (1) documento que contenga el plan de trabajo, metodología y cronograma (módulos de formación). Del proyecto ficha BP-26004927 – COMUNA 12 2. Un documento que evidencie el diseño y la implementación del plan de comunicaciones en medios impresos y digitales para la convocatoria del proyecto, debe incluir, además: a) Elaboración de piezas graficas (Volantes, afiches y video promocional de la convocatoria, pendones) b) Evidencia del formulario de inscripción en google form. c) Registro fotográfico. 3. Un documento que evidencie el proceso de selección e inscripción, el cual deberá contener: a) Base de datos de preinscritos. b) Criterios de selección de los beneficiarios del proyecto. c) Base de datos de seleccionados (del Índice de Vulnerabilidad Laboral, en la cual deben registrarse las personas seleccionadas). d) Registro fotográfico del proceso de selección e) Caracterización de la población seleccionada (en formato Excel). f) Informe descriptivo cualitativo y cuantitativo de la caracterización. g) Fichas DUB diligenciadas, se deben entregar de forma física y digital. 4. Un documento que, de cuenta de una estrategia de formación para fortalecer la empleabilidad de personas beneficiarias, a partir de Investigación sobre metodologías innovadoras de atención a población vulnerable. 5. Un documento que dé cuenta de las 3 sesiones de avance de la formación en habilidades duras, el cual debe contener: a) Formación en Mesa y Bar: para: 45 personas distribuidos: En un (1) grupo de 22 personas y un (1) grupo de 23 personas, cada grupo recibirá 20 sesiones de 4 horas cada una, para un total de 80 horas para cada grupo. Esta formación comprende temas en montaje de las mesas, higiene de los utensilios, utilidad de cada uno, ubicación correcta en la mesa. Tipos de servicios: a la americana, a la francesa, a la rusa y a la inglesa. Doblado de las servilletas. Tipos de bar: clásico, discoteca, de fiesta, de playa, cafetería y más Utensilios del bar: colador, exprimidor, vasos mezcladores, poni, coctelera.	41%	$388.500.000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	b) Formación en belleza: limpieza, mascarillas faciales, depilación maquillaje Técnica cejas, pestañas pelo a pelo, bioseguridad aplicada a la belleza (procesos de limpieza, desinfección y esterilización Para un (1) grupo de 22 personas y un (1) grupo de 23 personas, cada grupo recibirá 20 sesiones de 4 horas cada una, para un total de 80 horas para cada grupo. c) Formación en estética corporal: Incluye contenido temático (masajes post quirúrgicos, relajantes, bioseguridad aplicada a la estética (procesos de limpieza desinfección y esterilización) Para un (1) grupo de 22 personas y un (1) grupo de 23 personas, cada grupo recibirá 20 sesiones de 4 horas cada una, para un total de 80 horas para cada grupo. d) Formación en serigrafía incluye contenido temático, técnica en estampados textil (camisetas, vasos, etc) Para un (1) grupo de 22 personas y un (1) grupo de 23 personas, cada grupo recibirá 20 sesiones de 4 horas cada una, para un total de 80 horas para cada grupo. Debe incluir: • Listados de asistencia y registro fotográfico • Matriz de formación de asistencias diligenciadas y Contenido temático. e) Formación en habilidades para la vida (comunicación asertiva, relacionamiento, responsabilidad, honestidad, compromiso, orden, derechos humanos, modelos virtuales de mercadeo, proyecto de vida, etc). Para 4 grupos de 22 personas cada uno y 4 grupos de 23 personas cada uno Cada grupo recibirá 3 secciones de 3 horas para un total 9 horas por grupo. Debe incluir: • Listados de asistencia y registro fotográfico, • Matriz de formación de asistencias diligenciadas y Contenido temático. 6. Registro fotográfico de la entrega de kit académico que consta de cuaderno institucional, lapicero y guías de material pedagógico. 7. Actas de entrega de materiales e insumos diligenciadas por cada beneficiario para el desarrollo de las jornadas de capacitación práctica. 8) Registro fotográfico de los espacios de formación estos deberán estar adecuados para personas en sillas de ruedas dotados con mesas, sillas, baños y video beam para el desarrollo de las formaciones.		
	Para el proyecto ficha BP 26004994- Comuna 20. . 1. Un (1) documento Un documento que evidencie el diseño y la implementación del plan de comunicaciones en medios impresos y digitales para la convocatoria del proyecto, debe incluir, además: a) Elaboración de piezas graficas (Volantes, afiches y video promocional de la convocatoria, pendones). b) Evidencia del formulario de inscripción en google form. c) Registro fotográfico		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	2) Un documento que evidencie el proceso de selección e inscripción, el cual deberá contener: a) Base de datos de preinscritos. b)Criterios de selección de los beneficiarios del proyecto. c) Base de datos de seleccionados (del Índice de Vulnerabilidad Laboral, en la cual deben registrarse las personas seleccionadas. d) Registro fotográfico del proceso de selección. e)Caracterización de la población seleccionada (en formato Excel). f) Informe descriptivo cualitativo y cuantitativo de la caracterización. g) Fichas DUB diligenciadas, se deben entregar de forma física y digital 3.Un documento que, de cuenta de una estrategia de formación para fortalecer la empleabilidad de personas beneficiarias, a partir de investigación sobre metodologías innovadoras de atención a población vulnerable. 4.Un documento que dé cuenta de las 3 sesiones de avance de la formación en habilidades duras, el cual debe contener: a) Formación en serigrafía: Esta formación teórica práctica, deberá incluir un contenido temario en técnicas en estampados de camisetas, vasos y otros. Esta formación se desarrollará para dos (2) grupos de 25 personas cada uno, durante 23 sesiones de 4 horas cada una para un total de 92 horas por grupo. b) Formación en artesanía: Esta formación teórica práctica, deberá incluir un contenido temático para la elaboración y practica de elaboración de productos, se estructura para un (2) grupo de 25 personas, la formación se desarrollará en 23 sesiones de 4 horas C/U para un total de 92 horas. c) Formación en gastronomía: Esta formación teórica práctica, deberá incluir un contenido temático en presentación y elaboración de recetas, de acuerdo a normas de bioseguridad y manipulación de alimentos se estructura para un (2) grupo de 25 personas, la formación se desarrollará en 23 sesiones de 4 horas C/U para un total de 92 horas. Deberá aportarse: Listados de asistencia y registro fotográfico, Matriz de formación de asistencias diligenciadas y Contenido temático. 5.Registro fotográfico de la entrega de kit académico que consta de cuaderno institucional, lapicero y guías de material pedagógico. 6. Actas de entrega de materiales e insumos diligenciadas por cada beneficiario para el desarrollo de las jornadas de capacitación práctica, Registro fotográfico. 7. Registro fotográfico de los espacios de formación estos deberán estar adecuados para personas en sillas de ruedas dotados con mesas, sillas, baños y video beam para el desarrollo de las formaciones.		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	8. Registro fotográfico del suministro de refrigerios para el desarrollo de las capacitaciones, el cual deberá contener un jugo acompañado de una harina y una proteína (carne, huevo o pollo). **SEGUNDO INFORME TECNICO** Para el proyecto ficha BP 26004927 -comuna 12. 1. Un documento que dé cuenta de la formación en competencias para el empleo según las necesidades laborales, el cual debe contener: a) Formación en Mesa y Bar: para: 45 personas distribuidos en un (1) grupo de 22 personas y un (1) grupo de 23 personas, cada grupo recibirá 20 sesiones de 4 horas cada una, para un total de 80 horas para cada grupo. Esta formación comprende temas en montaje de las mesas, higiene de los utensilios, utilidad de cada uno, ubicación correcta en la mesa. Tipos de servicios: a la americana, a la francesa, a la rusa y a la inglesa. Doblado de las servilletas. Tipos de bar: clásico, discoteca, de fiesta, de playa, cafetería y más Utensilios del bar: colador, exprimidor, vasos mezcladores, poni, coctelera. b) Formación en belleza: limpieza, mascarillas faciales, depilación maquillaje. Técnica cejas, pestañas pelo a pelo, bioseguridad aplicada a la belleza (procesos de limpieza, desinfección y esterilización Para un (1) grupo de 22 personas y un (1) grupo de 23 personas, cada grupo recibirá 20 sesiones de 4 horas cada una, para un total de 80 horas para cada grupo. c) Formación en estética corporal: Incluye contenido temático (masajes post quirúrgicos, relajantes, bioseguridad aplicada a la estética (procesos de limpieza desinfección y esterilización) Para un (1) grupo de 22 personas y un (1) grupo de 23 personas, cada grupo recibirá 20 sesiones de 4 horas cada una, para un total de 80 horas para cada grupo. d) Formación en serigrafía incluye contenido temático, técnica en estampados textil (camisetas, vasos, etc) Para un (1) grupo de 22 personas y un (1) grupo de 23 personas, cada grupo recibirá 20 sesiones de 4 horas cada una, para un total de 80 horas para cada grupo. Deberá aportar: Listados de asistencia y registro fotográfico, Matriz de formación de asistencias diligenciadas y Contenido temático. Temático 2. Actas de primeras entregas del kit y herramientas para promover el autoempleo de los beneficiarios para el desarrollo de las jornadas de capacitación práctica (Las herramientas o insumos que conformarán el kit deberá concertarse con los beneficiarios del proyecto). Deberá aportar Registro fotográfico. Para el proyecto ficha BP 26004994: 1.Un documento que dé cuenta de la formación en competencias para el empleo según las necesidades laborales, el cual debe contener:		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	a) Formación en serigrafía: Esta formación teórica práctica, deberá incluir un contenido temario en técnicas en estampados de camisetas, vasos y otros. Esta formación se desarrollará **para dos (2)** grupos de 25 personas cada uno, durante 23 sesiones de 4 horas cada una para un total de 92 horas por grupo. b) Formación en artesanía: Esta formación teórica práctica, deberá incluir un contenido temático para la elaboración y practica de elaboración de productos, se estructura para un (2) grupo de 25 personas, la formación se desarrollará en 23 sesiones de 4 horas C/U para un total de 92.horas. b) Formación en gastronomía: Esta formación teórica práctica, deberá incluir un contenido temático en presentación y elaboración de recetas, de acuerdo a normas de bioseguridad y manipulación de alimentos se estructura para un (2) grupo de 25 personas, la formación se desarrollará en 23 sesiones de 4 horas C/U para un total de 92 horas. Deberá aportar: c) Listados de asistencia y registro fotográfico, Matriz de formación de asistencias diligenciadas. y Contenido temático. 4. Actas de primeras entregas del kit de herramientas y/o insumos para promover el autoempleo de los beneficiarios. (Las herramientas o insumos que conformarán el kit deberán concertarse con los beneficiarios del proyecto). Deberá aportar: Registro fotográfico. **5.** Registro fotográfico de refrigerios para el desarrollo de las capacitaciones, el cual deberá contener un jugo acompañado de una harina y una proteína (carne, huevo o pollo). **TERCER Y ÚLTIMO INFORME TÉCNICO** Para el proyecto ficha BP 26004927: 1. Actas de entrega de los kit y herramientas para promover el autoempleo de los beneficiarios para el desarrollo de las jornadas de capacitación práctica (Las herramientas o insumos que conformarán el kit deberá concertarse con los beneficiarios del proyecto). Para el proyecto ficha BP 26004994: 2. Acta de entrega de los kit y herramientas y/o insumos para promover el autoempleo de los beneficiarios. (Las herramientas o insumos que conformarán el kit deberán concertarse con los beneficiarios del proyecto), para el proyecto ficha BP 26004994. Deberá aportar: Registro fotográfico		
Total, aportes en el periodo		41%	$388.500.000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Información sobre los aportes de la Administración Central de Santiago de Cali Distrito Especial:

Valor total del convenio	Valor a cancelar	Valor acumulado cancelado	Saldo por cancelar
$952.539.990	$ 388.500.000	$564.039.990	$0

Certificación de seguridad social y parafiscales:
Fecha de certificación: 04/12/2024

Observaciones al Informe contable y financiero: N/A

5. INFORME TÉCNICO

No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
Del proyecto ficha BP-26004927 – COMUNA 12		
1	Realizar la convocatoria y selección de personas	100% de avance Actividades realizadas primer desembolso: 1.El operador realizó (1) documento que contiene el plan de trabajo, metodología y cronograma (módulos de formación). 2.Se realizó difusión de convocatoria por medio de elaboración de piezas graficas (Volantes, afiches y video promocional de la convocatoria, pendones) para la comuna 12 y 20. 3) el operador realizó Un documento que evidencie el proceso de selección e inscripción, de las comunas 12 y 20 este informe contiene: a) Base de datos de preinscritos. b) Criterios de selección de los beneficiarios del proyecto. c) Base de datos de seleccionados (del Índice de Vulnerabilidad Laboral, en la cual deben registrarse las personas seleccionadas). d) Registro fotográfico del proceso de selección e) Caracterización de la población seleccionada (en formato Excel). f) Informe descriptivo cualitativo y cuantitativo de la caracterización. g) Fichas DUB diligenciadas, se deben entregar de forma física y digital. Relación de evidencias primer desembolso (si aplica) • El operador presentó la evidencia de un (1) documento, del proceso de difusión con un plan de comunicaciones acompañado del diseño,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		elaboración y distribución de volantes, afiches media carta full, jornadas de perifoneo, en los barrios de las comunas 12 y 20 , un (1) pendón institucional donde se evidencio que el proyecto pertenece a la secretaria de Desarrollo Económico. Al igual que el boletín de prensa color, plan de difusión por redes sociales (Facebook, WhatsApp e Instagram). • El operador presentó Un (1) documento donde se evidencia el proceso de selección e inscripción de los beneficiarios del proyecto, el documento contiene: • Base de datos de preinscritos. • Base de datos de seleccionados. • Base de datos de la población seleccionada en(formato Excel), acompañado de un informe descriptivo de la caracterización. • Fichas de caracterización DUB diligenciadas, impresas y escaneadas para ambas comunas 12 y 20.
2	Diseñar una estrategia de acercamiento con entidades relacionadas con el sistema municipal de empleo	100% del avance Actividades realizadas primer desembolso: El operador presentó para la comuna 12 y 20 un (1) documento que, da cuenta de la estrategia de formación para fortalecer la empleabilidad de personas beneficiarias, del proyecto.
3	Capacitar en competencias para el empleo según las necesidades del mercado laboral.	100% de avance Actividades realizadas primer desembolso: Se realizó el avance de las (3) tres primeras sesiones de formación para las comunas 12 formación en Mesa y Bar, estética corporal, belleza, serigrafia para la comuna 20 formación en gastronomía, Artesanía, Serigrafia, Formación en habilidades para la vida • El operador presentó Listados de asistencia y registro fotográfico, • Matriz de formación de asistencias diligenciadas y Contenido temático. Para las comunas 12 y 20 El operador presentó para la comuna 12 y 20 un (1) documento que, da cuenta de la estrategia de formación para fortalecer la empleabilidad de personas beneficiarias, del proyecto. Relación de evidencias primer desembolso: (si aplica)

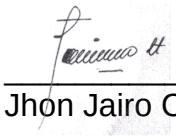
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		El operado presentó un documento para ambas comunas 12 y 20 que da cuenta de la estrategia de formación para fortalecer la empleabilidad.
		100% de avance
		Actividades realizadas Segundo desembolso: Para el proyecto ficha BP 26004927 -comuna 12. El operador realizó las formaciones teóricas y prácticas de las formaciones en Mesa y Bar, estética corporal, belleza, serigrafia Para el proyecto ficha BP 26004994 comuna 20 El operador realizó las formaciones teóricas y prácticas de las formaciones en: gastronomía, Artesanía, Serigrafia, • El operador presentó Listados de asistencia y registro fotográfico, • Matriz de formación de asistencias diligenciadas y Contenido temático. Para las comunas 12 y 20
		Relación de evidencias segundo desembolso: (si aplica) El operador entregó un documento (1) que relaciona las formaciones teóricas y práctica de la comuna 12 formación en Mesa y Bar, estética corporal, belleza, serigrafia Para el proyecto ficha BP 26004994- comuna 20 El operador entregó un documento (1) que relaciona las formaciones teórica y práctica para la comuna 20 formación en gastronomía, Artesanía, Serigrafia, • El operador presentó Listados de asistencia y registro fotográfico, • Matriz de formación de asistencias diligenciadas y Contenido temático. Para las comunas 12 y 20
4	Suministrar apoyo logístico para la capacitación en competencias para el empleo.	100% de avance
		Actividades realizadas primer desembolso: 6. El operador realizó registro fotográfico de la entrega de kit académico que consta de cuaderno institucional, lapicero y guías de material pedagógico. Para ambas comunas 12 y 20

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

7. El operador realizó entrega de materiales e insumos diligenciadas por cada beneficiario para el desarrollo de las jornadas de capacitación práctica. Para ambas comunas 12 y 20 8) El operador realizó registro fotográfico de los espacios de formación
100%
Actividades realizadas Segundo desembolso: 2. El operador diligencio las actas de las primeras entregas del kit y herramientas para promover el autoempleo de los beneficiarios para el desarrollo de las jornadas de capacitación práctica (Las herramientas o insumos que conformarán el kit deberá concertarse con los beneficiarios del proyecto). Deberá aportar Registro fotográfico **5.El operador realizó r**egistro fotográfico de refrigerios para el desarrollo de las capacitaciones, el cual deberá contener un jugo acompañado de una harina y una proteína (carne, huevo o pollo).
Relación de evidencias segundo desembolso: (si aplica) 2. El operador relaciona las evidencias de las actas de primeras entregas del kit y herramientas para promover el autoempleo de los beneficiarios para el desarrollo de las jornadas de capacitación práctica (Las herramientas o insumos que conformarán el kit deberá concertarse con los beneficiarios del proyecto). Deberá aportar Registro fotográfico Para el proyecto ficha BP 26004927 -comuna 12, así mismo Para el proyecto ficha BP 26004994: -comuna 20 **5.El operador presentó r**egistro fotográfico de la entrega de los refrigerios
Actividades realizadas Tercer y último desembolso: El operador diligencio las actas de las entregas del kit y herramientas para promover el autoempleo de los beneficiarios para el desarrollo de las jornadas de capacitación práctica (Las herramientas o insumos que conformarán el kit deberá concertarse con los beneficiarios del proyecto). Para las fichas la comuna 12 ficha BP 26004927 y ficha BP 26004994 comuna 20 **El operador realizó r**egistro fotográfico para la entrega de la comuna 12 ficha BP 26004927 y ficha BP 26004994 comuna 20

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Observaciones al informe técnico: En el presente informe técnico, se evidencia entrega del las actas de los kit y herramientas para promover el autoempleo de los beneficiarios para el desarrollo de las jornadas de capacitación práctica de ambas comunas.
6. RECOMENDACIONES AL ASOCIADO
7. FIRMA RESPONSABLES
Firmas responsables:  _____ Jhon Jairo Castro Gamboa: Supervisor    ___ _____ Hessy Viviana Bazán Martínez: Apoyo a la Supervisión
Fecha de suscripción del informe de supervisión: 20 de Diciembre de 2024

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 26-JUN-1984

SEVILLA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63
ESTATURA

AB+
G.S. RH

F
SEXO

09-DIC-2002 SEVILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-3109700-66112682-F-0038756948-20030317 01090 03076A 03 141310864

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 38756948

MONTOYA RAMIREZ
APELLIDOS

YULLY ANDREA
NOMBRES

Yully Andrea Montoya
FIRMA



DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14988509592

(415)7707212489984(8020) 000001498850959 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 1 0 5 7 7	7	Impuestos y Aduanas de Popayán 1 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ASOCIACION IMPACTO INTEGRAL

36. Nombre comercial	37. Sigla
	ASOIM IN 1

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cauca 1 9	Puerto Tejada 5 7 3

41. Dirección principal
CL 7 22 52 BRR EL TRIUNFO

42. Correo electrónico asociacionimpactointegral@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 9 1 5 0 1	3 2 1 8 4 1 7 5 0 9	3 2 1 5 1 5 7 5 4 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 1 5 0 9 2 9	8 5 5 1	2 0 1 5 0 9 2 9		8 5 5 9	8 5 6 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 03 - 06 / 20 : 07: 17

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MONTOYA RAMIREZ YULLY ANDREA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14988509592

(415)7707212489984(8020) **000001498850959 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 1 0 5 7 7	7	Impuestos y Aduanas de Popayán 1 7	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 1
72. Número	0 0 0 0 1	4
73. Fecha	2 0 1 5 0 9 2 9	2 0 2 2 0 6 1 3
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 5 1 1 1 7	2 0 2 2 0 6 2 9
77. No. Matrícula mercantil	0 0 S 0 0 0 7 7 0 8	S 0 0 0 7 7 0 8
78. Departamento	1 9	1 9
79. Ciudad/Municipio	2 8	2 8

Vigencia

80. Desde	2 0 1 5 0 9 2 9
81. Hasta	2 1 2 2 0 6 2 9

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 5 1 1 1 7		-
2	8 1	2 0 1 8 0 3 0 6		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14988509592

(415)7707212489984(8020) **000001498850959 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 1 0 5 7 7	7	Impuestos y Aduanas de Popayán 1 7	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 6 2 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	3 8 7 5 6 9 4 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MONTOYA	RAMIREZ	YULLY	ANDREA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14988509592

(415)7707212489984(8020) **000001498850959 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 9 1 0 5 7 7	7	Impuestos y Aduanas de Popayán	1 7	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudadana 1 3	3 8 7 5 6 9 4 8		COLOMBIA 1 6 9	MONTOYA	RAMIREZ	YULLY	ANDREA				2 0 2 2 0 6 1 3	
2	Cédula de Ciudadana 1 3	1 0 6 1 1 1 6 0 4 5		COLOMBIA 1 6 9	ORTEGA	VIVEROS	JESSICA	BOLENA				2 0 2 2 0 6 1 3	
3	Cédula de Ciudadana 1 3	1 1 4 4 1 6 1 3 2 2		COLOMBIA 1 6 9	CARABALI	VENTE	LINA	MARCELA				2 0 2 2 0 6 1 3	
4													
5													

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900910577	7	ASOCIACION IMPACTO INTEGRAL	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 92 NUMERO 34-111	CALI-VALLE	3968486	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-10	2024-11	1101298982	9476905046	E	2024/11/21	2024/12/05	BANCO AV VILLAS	14	$691,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,800,000	$288,000			$1,800,000	$225,000			$1,800,000	$72,000			$1,800,000	$9,400		$1,800,000	$90,000
Centro de Trabajo: Principal (1 Afiliados)					$1,800,000	$288,000			$1,800,000	$225,000			$1,800,000	$72,000			$1,800,000	$9,400		$1,800,000	$90,000
Ciudad: CALI Depto: VALLE (1 Afiliados)					$1,800,000	$288,000			$1,800,000	$225,000			$1,800,000	$72,000			$1,800,000	$9,400		$1,800,000	$90,000
1	CC	1061780718	FERNANDEZ JOSE	230301	30	$1,800,000	$288,000	EPS010	30	$1,800,000	$225,000	CCF56	30	$1,800,000	$72,000	14-11	30	$1,800,000	$9,400	30	$1,800,000	$90,000
Total		**Afiliados(1)**				$1,800,000	$288,000			$1,800,000	$225,000			$1,800,000	$72,000			$1,800,000	$9,400		$1,800,000	$90,000

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900910577	7	ASOCIACION IMPACTO INTEGRAL	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 92 NUMERO 34-111	CALI-VALLE	3968486	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-10	2024-11	1101298982	9476905046	E	2024/11/21	2024/12/05	BANCO AV VILLAS	14	$691,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$288,000	$2,800	$0	$290,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$288,000	$2,800	$0	$290,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,400	$100	$0	$9,500
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$9,400	$100	$0	$9,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$72,000	$700	$0	$72,700
COMFENALCO VALLE	CCF56	890,303,093	5	1	$72,000	$700	$0	$72,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$225,000	$2,200	$0	$227,200
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$225,000	$2,200	$0	$227,200
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$54,000	$600	$0	$54,600
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	$54,000	$600	$0	$54,600
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$36,000	$400	$0	$36,400
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	$36,000	$400	$0	$36,400
TOTAL				**1**	**$684,400**	**$6,800**	**$0**	**$691,200**

ASOCIACIÓN
IMPACTO INTEGRAL

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 (PERSONAS JURÍDICAS)

Víctor Manuel Román Álzate, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.130.667.106 y con tarjeta profesional No. 208506-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de CONTADOR de la ASOCIACIÓN IMPACTO INTEGRAL identificada con NIT 900.910.577-7, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Cauca, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. De igual manera certifico que la entidad se encuentra al día en lo pagos mencionados anteriormente.

En constancia, se firma en el Distrito de Santiago de Cali, a los 04 días del mes de diciembre del 2024.

Atentamente,

Víctor Manuel Román Álzate
C.C 1.130.667.106
TP. 208506-T
Contador



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.130.667.106

ROMAN ALZATE
APELLIDOS

VICTOR MANUEL
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 05-OCT-1986

CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.81
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

08-OCT-2004 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

INDICE DERECHO

P-3100100-66132724-M-1130667106-20041223 06115 04358A 02 177132373

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

208506-T



VICTOR MANUEL
ROMAN ALZATE
C.C. 1130667106
RESOLUCION INSCRIPCION 711
UNIVERSIDAD LIBRE

FECHA 30/10/2015

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ

219179

211160

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.ideas.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

AABC6BE1C88E991C

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **VICTOR MANUEL ROMAN ALZATE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1130667106 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 208506-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ******************************
****
****

Dado en BOGOTA a los 4 días del mes de Diciembre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20244171010010324**
Fecha: **02-12-2024**
TRD: **4171.010.3.2.187.001032**
Rad. Padre: **20244171010010324**

GENES LARRY VELASCO VELASCO
Contador General
Departamento Administrativo de Hacienda Municipal
Alcaldía Santiago de Cali
Cali

Asunto: Información de fondos para la realización del pago de la tercera (3) cuota del convenio de asociación No 4171.010.27.1.005 de 2024

Cordial saludo.

De acuerdo a la certificación expedida por parte del supervisor del Convenio de Asociación No 4171.010.27.1.005 de 2024, me permito relacionar los fondos a través de los cuales se debe hacer el pago de la tercera (3) cuota que acredita el cumplimiento de las actividades establecidas en el Convenio de Asociación celebrado entre la entre la ASOCIACION IMPACTO INTEGRAL- ASOIM IN 1 con NIT. 900.910.577-7 y la Alcaldía de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico (No 4171.010.27.1.005 de 2024).

En el siguiente cuadro se presentan: Posición del pedido, el fondo, las posiciones presupuestales (elemento PEP) y valores a considerar para la realización del pago:

RPC No 4500332038							
Convenio de asociación No 4171.010.27.1.005 de 2024							
Posición del Pedido	Fondo	Elemento PEP	Valor del RPC en cada item	Valor Facturado del RPC	Saldo de RPC	Cuota tres (3)	No de BP
10	121000	BP-26004927/1/01/01/01	$ 5.679.990	$ 5,679.990			BP-26004927
20	121000	BP-26004927/1/01/01/02	$ 3.000.000	$ 3.000.000			BP-26004927
30	121000	BP-26004927/1/02/01/01	$ 40.160.000	$ 40.160.000			BP-26004927
40	121000	BP-26004927/1/02/01/01	$ 16.800.000	$ 16.800.000			BP-26004927
50	121000	BP-26004927/1/02/01/02	$ 22.900.000	$ 22.900.000			BP-26004927
60	121000	BP-26004927/1/02/01/02	$ 162.000.000	$ 162.000.000			BP-26004927
70	121000	BP-26004927/1/02/01/02	$ 162.000.000		$ 162.000.000	$ 162.000.000	BP-26004927
80	121000	BP-26004994/1/01/01/01	$ 2.300.000	$ 2.300.000			BP-26004994
90	121000	BP-26004994/1/01/01/02	$ 1.400.000	$ 1.400.000			BP-26004994
100	121000	BP-26004994/1/02/01/01	$ 27.600.000	$ 27.600.000			BP-26004994
110	121000	BP-26004994/1/02/01/01	$ 13.800.000	$ 13.800.000			BP-26004994
120	121000	BP-26004994/1/02/01/02	$ 32.700.000	$ 32.700.000			BP-26004994

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO

130	121000	BP-26004994/1/02/01/02	$ 235.700.000	$ 235.700.000			BP-26004994
140	121000	BP-26004994/1/02/01/02	$ 226.500.000		$ 226.500.000	$ 226.500.000	BP-26004994
TOTAL			$ 952.539.990	$ 564.039.990	$ 388.500.000	$ 388.500.000	

Gracias por su atención.

Atentamente,

MELISSA MARÍA VERGARA BOTERO
Secretaria de Despacho

Proyectó: Hessy Viviana Bazán Martínez - Contratista.
Revisó: Jhon Jairo Castro Gamboa – Supervisor del Convenio
Carlos Javier Hoyos Bustos- Contratista
Liliana Paola del Vasto Cruz - Contratista
Betty Cecilia Córdoba Machado - Técnico Operativo- Disponibilidad de Recursos en SAP:

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas de Gestión y Control Integrados le solicito comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace: http://www.cali.gov.co/aplicaciones/encuestas_ciudadano/view_encuesta_satisfaccion.php

MODIFICACIÓN No. 01

ADICIÓN	☐	PRÓRROGA	☒	ACLARACIÓN/OTRA MODIFICACIÓN	☐
CESIÓN	☐				

CONTRATO/CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA N°	CONVENIO No 4171.010.27.1.005 de 2024
NOMBRE DE CONTRATISTA Y CC/NIT.	ASOCIACIÓN IMPACTO INTEGRAL ASOIM IN 1 NIT. 900.910.577-7
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y NO. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	YULLY ANDREA MONTOYA RAMIREZ C.C. 38.756.948
OBJETO	“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el desarrollo de un programa de empleabilidad para personas vulnerables económicamente activas de las comunas 12 y 20, a través de procesos de formación en competencias laborales con enfoque diferencial de género y gestión para la vinculación laboral en el Distrito de Santiago de Cali”
VALOR DEL CONTRATO	MIL DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE ML NOVECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($1.240.649.990) Aportes del Distrito: NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($952.539.990). Aportes del Asociado: DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO DIEZ MIL PESOS M/CTE. ($288.110.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN	30 de Noviembre de 2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	6 de Junio de 2024
FECHA DE INICIO:	12 de Junio de 2024

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

FECHA DE SUSPENSION NO. 1	N/A
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN NO. 1	N/A

Entre los suscritos MELISSA MARIA VERGARA BOTERO identificado(a) con CC. 1.130.679.641, quien actúa en su calidad de ordenadora del gasto de la SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO de Santiago de Cali Distrito Especial, con NIT. 890399011-3 según Decreto de nombramiento No.4112.010.20.0746 del veinte (20) de Agosto de 2024, y Acta de Posesión No. 629 del 20 de agosto de 2024, quien en lo sucesivo se denominará Santiago de Cali Distrito Especial – SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO y YULLY ANDREA MONTOYA RAMIREZ, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 38.756.948, quien actúa en su calidad de representante legal de ASOCIACIÓN IMPACTO INTEGRAL ASOIM IN 1, identificada con el NIT. 900.910.577-7, quien para los efectos del presente acto se denominará el ASOCIADO, hemos convenido celebrar la presente MODIFICACIÓN No. 001 al Convenio de Asociación No. 4171.010.27.1.005 de 2024, con fundamento en las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, según el contenido del artículo 209 de la Constitución política.

2. Que, el día 6 de Junio del 2024 la Secretaría de Desarrollo Económico suscribió mediante la plataforma del SECOP II, el CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 4171.010.27.1.005 de 2024 con ASOCIACIÓN IMPACTO INTEGRAL ASOIM IN 1, identificada con el NIT. 900.910.577-7, cuyo objeto es: *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el desarrollo de un programa de empleabilidad para personas vulnerables económicamente activas de las comunas 12 y 20, a través de procesos de formación en competencias laborales con enfoque diferencial de género y gestión para la vinculación laboral en el Distrito de Santiago de Cali"*

3. Que el convenio inició su etapa de ejecución, el día 12 de Junio de 2024, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y con un plazo de duración pactado hasta el día 30 de Noviembre de 2024.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

4. Que el valor total del convenio a la fecha asciende a la suma de MIL DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE ML NOVECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($1.240.649.990).

5. Que, el día 25 de noviembre de 2024, se realizó solicitud por parte de ASOCIACIÓN IMPACTO INTEGRAL ASOIM IN 1 para prorrogar el plazo de ejecución del Convenio Nro. 4171.010.27.1.005 de 2024.

   Lo anterior considerando que se presentaron situaciones que afectaron el cumplimiento del cronograma y la etapa final correspondiente a la entrega de insumos, la cual se encuentra pendiente.

6. Que en tal sentido, el supervisor del convenio, JHON JAIRO CASTRO GAMBOA, a través de documento de fecha 26 de noviembre de 2024, justificó, viabilizó y solicitó a la ordenadora del gasto MELISSA MARIA VERGARA BOTERO, Secretaria de Desarrollo Económico, considerar la solicitud de ampliación del plazo inicialmente pactado hasta el 30 de Noviembre de 2024.

7. Que, dentro de los argumentos expuestos por el supervisor, se detallan:

   "En el marco de la ejecución del CONVENIO No 4171.010.27.1.005 - 2024 cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el desarrollo de un programa de empleabilidad para personas vulnerables económicamente activas de las comunas 12 y 20, a través de procesos de formación en competencias laborales con enfoque diferencial de género y gestión para la vinculación laboral en el Distrito de Santiago de Cali". Se recibe solicitud por parte de ASOCIACIÓN IMPACTO INTEGRAL ASOIM IN 1 el día 25 de noviembre del 2024, con el fin de considerar la posibilidad de prórrogar, el plazo de ejecución del Convenio Nro. 4171.010.27.1.005 -2024, el cual se encuentra pactado hasta el 30 de noviembre del 2024.

   En la solicitud, el operador indica que se presentaron imprevistos en la segunda y tercera etapa de ejecución correspondiente a la entrega de kits, lo cual se verificó en acompañamiento a la supervisión debido a la sobresaturación del sistema de envíos: La alta demanda en la temporada actual ha colapsado el sistema de envíos nacionales, lo que ha afectado los tiempos de entrega de kit y herramientas para promover el autoempleo de los beneficiarios del proyecto. Esto se debe principalmente al uso de este sistema por parte de proveedores y grandes superficies como Homecenter, Falabella y Éxito, muy frecuentes entre los beneficiarios para adquirir los elementos requeridos. Estas actividades fueron realizadas por el equipo logístico de la corporación. Manifiesta también el operador, que se presentó un incremento en los plazos de fabricación de los equipos esenciales tales como: (fritadores, estufas industriales, muebles, elementos para peluquería, entre otros.), adicional a ello los beneficiarios han solicitado productos a proveedores nacionales de las

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ciudades de Cali, Cúcuta, Medellín, Bogotá y Valledupar, lo que ha generado dificultades en la llegada oportuna de los mismos dentro de los plazos inicialmente establecidos.

Teniendo en cuenta que la vigencia del Convenio se encuentra pactada hasta el 30 de noviembre del 2024, se estima pertinente ampliar el plazo de ejecución hasta el día 15 de diciembre del 2024, con el fin de dar cumplimiento a la totalidad de actividades pactadas en el contrato.

Una vez revisadas las actividades ejecutadas por parte del Asociado, se evidencia que hasta el momento el operador ha dado cumplimiento a las mismas, sin embargo, el porcentaje de ejecución correspondiente a la actividad de entrega de insumos se encuentra en un 0%.
A continuación, se especifica el cumplimiento de actividades por cada una de las fichas asociadas al proyecto.

BP-26004927 correspondiente a la Comuna 12: Se llevó a cabo el cumplimiento del 100% la convocatoria, selección y caracterización de los beneficiarios; formaciones en serigrafia, bar y mesa, estética corporal y belleza, suministro del kits académico, y herramientas para promover el autoempleo de los beneficiarios para el desarrollo de las jornadas de capacitación práctica, asesorías para la concertación del kit, a la fecha no se ha entregado los kits para las personas beneficiarias del proyecto, quedando pendiente la entrega de 185 kits restantes a cuya actividad de ejecución se encuentra equivalente al 0%

BP- 26004994 correspondiente a la Comuna 20 Se llevó a cabo el cumplimiento del 100% la convocatoria, selección y caracterización de los beneficiarios; formaciones en serigrafia, gastronomía, artesanías, entrega del kit y herramientas para promover el autoempleo de los beneficiarios para el desarrollo de las jornadas de capacitación práctica, asesorías para la concertación del kit, suministro de refrigerios y kit académico, a la fecha no se ha entregado kits a las personas beneficiarias del proyecto, quedando pendiente la entrega de 155 kits cuya actividad de ejecución se encuentra equivalente al 0%.

Teniendo en cuenta lo anterior y considerando que el Convenio de asociación número 4171.010.27.1.005 de 2024 se encuentra vigente al momento de la presente solicitud y al ser procedente, en virtud a lo reglamentado por el Estatuto General de la Contratación Pública, se justifica la prórroga, y se emite concepto favorable manifestando que, la entrega de los kits hace parte de un gran porcentaje de ejecución del convenio y es fundamental en la finalización satisfactoria de la ejecución de los proyectos, pues son las herramientas para promover el autoempleo de los beneficiarios; es por ello que de acuerdo con la información suministrada por el operador y la verificación realizada en terreno por parte del equipo de apoyo técnico de presupuesto participativo, que evidencian los inconvenientes presentados con los proveedores, se ha podido corroborar la dificultad que se viene presentando con la entrega, a pesar de la disposición y compromiso del asociado para cumplir a cabalidad con las actividades.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Finalmente, se aclara que la presente prórroga no genera afectación presupuestal de ningún tipo, pues se adicionará el tiempo de ejecución hasta el día 15 de diciembre del 2024, para de esta manera dar cumplimiento del 100% de las actividades convenidas.

8. Que, una vez revisadas las actividades llevadas a cabo por parte del Asociado, se evidencia que, se ha dado cumplimiento a las mismas y al objeto del contrato de acuerdo a las condiciones pactadas y que solo se encuentran pendientes por ejecutar las relacionadas con las entregas de insumos, todo lo cual consta en el Acta de seguimiento realizada el 19 de noviembre de 2024.

9. Que el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, establece la posibilidad de celebrar contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad tendiente al cumplimiento de los fines del Estado.

10. Que el Consejo de Estado en concepto de fecha 13 de agosto de 2009 emitido por la Sala de Consulta y Servicio Civil manifestó que: *"…La contratación estatal responde de múltiples maneras a este mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado". (Radicado No. 1952 11001-03-06-000-2009- 00033-00).*

11. Que, la Corte Constitucional se ha pronunciado frente a la modificación de los contratos estatales en el siguiente sentido*: «Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(...) evitar la paralización o la afectación de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros». (Sentencia C-300 de 2012).*

12. Que el convenio se encuentra dentro del plazo de ejecución, por lo tanto, es procedente realizar modificaciones al mismo, de conformidad con la normatividad establecida en el estatuto general de contratación pública.

Que por todo lo anterior, es procedente la suscripción de la presente Modificación No.1, con el fin de ampliar el plazo inicialmente pactado en el convenio, el cual se regirá por las siguientes cláusulas que las partes,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ACUERDAN

PRIMERO: PRORROGAR el plazo de ejecución del Convenio No 4171.010.27.1.005 de 2024 contemplado en su cláusula DECIMA del Convenio, hasta el día 15 de diciembre de 2024, la cual quedará de la siguiente manera:

CLÁUSULA DECIMA: PLAZO DE EJECUCIÓN. PLAZO. El plazo de ejecución del convenio será hasta el 15 de diciembre de 2024, término contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo contemplado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

(…)

SEGUNDO: REAJUSTE DE LAS GARANTÍAS. El asociado se obliga a informar a la compañía aseguradora lo relativo a la modificación acordada en el presente documento con el fin que se ajusten las garantías estipuladas en el Convenio No No 4171.010.27.1.005 de 2024 y sean cargadas a través de la plataforma del SECOP II, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aprobación en el Secop del presente documento para su revisión y posterior aprobación.

TERCERO: Las partes acuerdan que con la presente Modificación No.1 no se causa desequilibrio económico del Convenio No. No 4171.010.27.1.005 de 2024, ni reajuste del valor, ni erogación adicional al Distrito, y se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en la con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y no altera ni modifica el clausulado inicial.

CUARTO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas las estipulaciones del Convenio No. No 4171.010.27.1.005 de 2024, que no se modifican mediante la presente Modificación No.1.

QUINTO: PERFECCIONAMIENTO. La presente Modificación No. 1 se perfecciona con la suscripción de las partes.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

SEXTO: PUBLICACIÓN: Santiago de Cali Distrito Especial – SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO publicará la presente Modificación No. 001, en las plataformas dispuestas por el ente competente a nivel nacional.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el documento electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

YULLY ANDREA MONTOYA RAMIREZ.	MELISSA MARIA VERGARA BOTERO
C.C. 38.756.948	Ordenadora del Gasto
En representación de ASOIM IN 1.	Secretaria de Desarrollo Económico

Proyectó: Diana Teresa Urrea Benítez, Abogada Contratista
Revisó: Sebastián Arias De la Cruz Abogado Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Contrato - Información general

esumen

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.6402328
Número del Contrato	4171.010.27.1.005 DE 2024
Versión del contrato	2
Objeto del contrato:	Unir esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el desarrollo de un programa de empleabilidad para personas vulnerables económicamente activas de las comunas 12 y 20, a través de procesos de formación en habilidades laborales con enfoque diferencial de género y gestión para la relación laboral en el Distrito de Santiago de Cali.
Tipo	Decreto 092 de 2017
Fecha de inicio del contrato:	12/06/2024 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato:	Faltan 5 días para finalizar *(15/12/2024 11:59:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	14 días
Proveedor(es) seleccionado(s)	(●) Sí ( ) No
Estado de contrato	En ejecución
Liquidación	(●) Sí ( ) No
Fecha de inicio de liquidación	Faltan 6 días para finalizar *(16/12/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de liquidación	16/06/2025 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones ambientales	( ) Sí (●) No
Obligaciones pos consumo	( ) Sí (●) No
Reversión	( ) Sí (●) No

código UNSPSC	93141801 - Servicios de promoción o planificación del empleo
Lista adicional de códigos UNSPSC	86101810 - Formación en habilidades personales 86111602 - Servicios de educación a tiempo parcial para adultos 60106100 - Material de enseñanza profesional 81141601 - Logística 80141607 - Gestión de eventos
¿Lotes?	( ) Sí (●) No

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición de PAA?	(●) Sí ( ) No
PAA	2024
Misión y visión:	El Municipio de Santiago de Cali, como entidad territorial, genera las condiciones necesarias para la prestación oportuna de servicios públicos y sociales, a través de la planificación del desarrollo económico, social, ambiental y territorial y la administración efectiva de los recursos, promoviendo la participación ciudadana en las actividades públicas. gestión, el ejercicio de los derechos y deberes constitucionales y la convivencia pacífica de sus habitantes, con el objetivo de mejorar su calidad de vida. visión Para el año 2027, el municipio de Santiago de Cali será un territorio reconocido a nivel nacional e internacional como el municipio líder en la integración social, económica y cultural de su población, habiendo logrado reducir sustancialmente sus brechas sociales, a través de un desarrollo

Decreto 248 de 2021

¿Se debe cumplir con invertir al menos el 30% de los recursos presupuestales destinados a la compra de alimentos, cumpliendo con lo dispuesto en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No	El Decreto 248 de 2021 obliga a las entidades que administran recursos públicos a adquirir alimentos adquiridos a pequeños productores agrícolas y/o de la agricultura local campesina, familiar o comunitaria y sus organizaciones, al menos (30%) del presupuesto destinado a la compra de alimentos.

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes dictadas por la Corte Constitucional en Sentencia T-302 de 2017	No	Sentencia que declara el estatus de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los hijos del pueblo Wayúu.

cronograma

Huso horario:	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo de presentación de ofertas	14/05/2024 16:00:00 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha de publicación 14/05/2024 17:15:28 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

posición	estado	razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor		documento de oferta
1	pendiente		14/05/2024 9:49:44 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	CORPORACIÓN UT UNIDOS POR EL DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE COLOMBIA, Cali	**0** Recomendaciones	Descargar
2	pendiente		14/05/2024 13:47:20 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	FUNDAFESS COLOMBIA, Cali	**0** Recomendaciones	Descargar
3	pendiente		14/05/2024 14:40:55 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	CORPORACION VISION FUTURO COLOMBIA, Cali	**0** Recomendaciones	Descargar

Informes del proceso de selección	Cerrar informe de selección final			valor	Estado de selección
CO1.AWD.1942006	06/06/2024 5:14			$1.240.649.990	activo
Informe de evaluación	30/05/2024 18:53		Descargar		
Informe de selección	06/06/2024 5:14		Descargar		
adjudicatorio		Valor otorgado	documentos		
Asociación Impacto Integral		$1.240.649.990	Descargar Descargar Descargar Descargar Descargar Descargar	Ver contrato	

Visita al lugar de ejecución.

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? No

Información presupuestaria

Sí No

Saldo de vigencia futura	
Saldo total a comprometer	$952.539.990
Última consulta con SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

cuestionario

1	cuestionario
1.1	REQUISITOS PARA CALIFICAR
1.1.1	CAPACIDAD JURÍDICA

1.1.1.7	Vida de la función pública, en el cual debe reposar la información de la entidad	reposar la información de la entidad)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'La ESAL, según sea el caso, deberá aportar el formato de Hoja de Vida de la función pública, en el cual debe reposar la información de la entidad'.

1.1.1.8	La ESAL, según sea el caso, deberá aportar el certificado de REDAM del Representante legal de conformidad con el numeral 1 del artículo 6º de la Ley 2097 de 2021.	Esta pregunta requiere anexar documentos (La ESAL, según sea el caso, deberá aportar el certificado de REDAM del Representante legal de conformidad con el numeral 1 del artículo 6º de la Ley 2097 de 2021.)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'La ESAL, según sea el caso, deberá aportar el certificado de REDAM del Representante legal de conformidad con el numeral 1 del artículo 6º de la Ley 2097 de 2021.'.

1.1.1.9	LA ESAL deberá adjuntar a su propuesta el anexo correspondiente debidamente suscrito y diligenciado por el representante legal, en observancia a lo preceptuado por la legislación colombiana para la participación de procesos con el Estado. - Diligenciar formato COMPROMISO ANTICORRUPCION	Esta pregunta requiere anexar documentos (LA ESAL deberá adjuntar a su propuesta el anexo correspondiente debidamente suscrito y diligenciado por el representante legal, en observancia a lo preceptuado por la legislación colombiana para la participación de procesos con el Estado. - Diligenciar formato COMPROMISO ANTICORRUPCION)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'LA ESAL deberá adjuntar a su propuesta el anexo correspondiente debidamente suscrito y diligenciado por el representante legal, en observancia a lo preceptuado por la legislación colombiana para la participación de procesos con el Estado. - Diligenciar formato COMPROMISO ANTICORRUPCION'.

de la ESAL actualizada donde se identifique el número de la cuenta del proponente y donde será desembolsado el aporte del Distrito en caso de resultar adjudicatario.'.

1.1.2 EXPERIENCIA

1.1.2.1	Para verificar la experiencia en ejecución de proyectos, LA ESAL deberá acreditar: El desarrollo de contratos o convenios cuyo objeto esté relacionado con procesos de formación para el trabajo/empleo a través de hasta dos (02) certificaciones de contratos y/o convenios, celebrados con entidades públicas y/o privadas, los cuales deben encontrarse ejecutoriadas a la publicación del presente proceso, y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. Adicionalmente deberá cumplir con los siguientes requisitos: ✓ Se deberá acreditar experiencia relacionada con procesos de formación en mesa y bar, belleza, estética, serigrafía, artesanía y gastronomía, o similares. (Lo anterior se puede demostrar con uno o ambos contratos). Ver numeral 29.2 de la Invitación	Esta pregunta requiere anexar documentos (Para verificar la experiencia en ejecución de proyectos, LA ESAL deberá acreditar: El desarrollo de contratos o convenios cuyo objeto esté relacionado con procesos de formación para el trabajo/empleo a través de hasta dos (02) certificaciones de contratos y/o convenios, celebrados con entidades públicas y/o privadas, los cuales deben encontrarse ejecutoriadas a la publicación del presente proceso, y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. Adicionalmente deberá cumplir con los siguientes requisitos: ✓ Se deberá acreditar experiencia relacionada con procesos de formación en mesa y bar, belleza, estética, serigrafía, artesanía y gastronomía, o similares. (Lo anterior se puede demostrar con uno o ambos contratos). Ver numeral 29.2 de la Invitación)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Para verificar la experiencia en ejecución de proyectos, LA ESAL deberá acreditar: El desarrollo de contratos o convenios cuyo objeto esté relacionado con procesos de formación para el trabajo/empleo a través de hasta dos (02) certificaciones de contratos y/o convenios, celebrados con entidades públicas y/o privadas, los cuales deben encontrarse ejecutoriadas a la publicación del presente proceso, y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. Adicionalmente deberá cumplir con los siguientes requisitos: ✓ Se deberá acreditar experiencia relacionada con procesos de formación en mesa y bar, belleza, estética, serigrafía, artesanía y

ciudadanía del Contador y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores. '.

1.1.5	REPUTACION		
1.1.5.1	El proponente deberá acreditar su reputación, de conformidad con el numeral 29.5 del pliego. En consecuencia, la ESAL deberá acreditar: ✓ Certificación de inhabilidades e incompatibilidades de la ESAL, y su representante legal. ✓ Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, y penales del representante legal. ✓ Certificación que el representante legal y ninguno de los socios o junta directiva son personas políticamente expuesta conforme el Decreto 1674 de 2016.	Esta pregunta requiere anexar documentos (El proponente deberá acreditar su reputación, de conformidad con el numeral 29.5 del pliego. En consecuencia, la ESAL deberá acreditar: ✓ Certificación de inhabilidades e incompatibilidades de la ESAL, y su representante legal. ✓ Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, y penales del representante legal. ✓ Certificación que el representante legal y ninguno de los socios o junta directiva son personas políticamente expuesta conforme el Decreto 1674 de 2016.)	

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'El proponente deberá acreditar su reputación, de conformidad con el numeral 29.5 del pliego. En consecuencia, la ESAL deberá acreditar: ✓ Certificación de inhabilidades e incompatibilidades de la ESAL, y su representante legal. ✓ Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, y penales del representante legal. ✓ Certificación que el representante legal y ninguno de los socios o junta directiva son personas políticamente expuesta conforme el Decreto 1674 de 2016. '.

1.1.6	REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS		
1.1.6.1	El proponente deberá anexar los documentos solicitados, conforme a lo establecido en el numeral 29.6 REQUISITOS TECNICOS	Esta pregunta requiere anexar documentos (El proponente deberá anexar los documentos solicitados, conforme a lo establecido en el numeral 29.6 REQUISITOS TECNICOS MINIMOS de la Invitacion Publica.)	

1.3.2	El proponente que pretenda obtener puntaje deberá acreditar conforme al numeral 31. 2. VALOR AGREGADO EN MAYOR EXPERIENCIA. (MAXIMO 20 PUNTOS)	Esta pregunta requiere anexar documentos (El proponente que pretenda obtener puntaje deberá acreditar conforme al numeral 31. 2. VALOR AGREGADO EN MAYOR EXPERIENCIA. (MAXIMO 20 PUNTOS))
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'El proponente que pretenda obtener puntaje deberá acreditar conforme al numeral 31. 2. VALOR AGREGADO EN MAYOR EXPERIENCIA. (MAXIMO 20 PUNTOS)'.	
1.3.3	El proponente que pretenda obtener puntaje deberá acreditar conforme al numeral 31. 3. VALOR AGREGADO EN INCLUSIÓN SOCIAL (MAXIMO 10 PUNTOS)	Esta pregunta requiere anexar documentos (El proponente que pretenda obtener puntaje deberá acreditar conforme al numeral 31. 3. VALOR AGREGADO EN INCLUSIÓN SOCIAL (MAXIMO 10 PUNTOS))
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'El proponente que pretenda obtener puntaje deberá acreditar conforme al numeral 31. 3. VALOR AGREGADO EN INCLUSIÓN SOCIAL (MAXIMO 10 PUNTOS)'.	
1.4	FACTORES DE DESEMPATE	
1.4.1	El proponente podrá anexar los documentos que considere necesarios para acreditar las condiciones establecidas conforme al numeral 25 de la Invitacion Publica: CRITERIOS DE DESEMPATE (ANEXO No. 5) Si hay empate la Secretaría de Desarrollo Económico, dará aplicación de las reglas contenidas en el artículo 35 de la ley 2069 de 2020, exceptuando cuando haya lugar, lo referente	Esta pregunta requiere anexar documentos (El proponente podrá anexar los documentos que considere necesarios para acreditar las condiciones establecidas conforme al numeral 25 de la Invitacion Publica: CRITERIOS DE DESEMPATE (ANEXO No. 5) Si hay empate la Secretaría de Desarrollo Económico, dará aplicación de las reglas contenidas en el artículo 35 de la ley 2069 de 2020, exceptuando cuando haya lugar, lo referente a los incentivos a la industria nacional en razón a: Los Procesos de Contratación regidos por el Decreto 092 de 2017 no hacen parte del Sistema de Compra Publica y en este sentido no deben incluir los criterios de calificación de las propuestas para estimular la industria nacional establecidos en la Ley 816 de 2003. La Entidad Estatal debe establecer la idoneidad de la Entidad sin ánimo de lucro sin importar su nacionalidad. (Circular Única Externa de Colombia Compra Eficiente) LA OMISION DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA PARA APLICAR LOS CRITERIOS DE DESEMPATE, NO SERÁ SUBSANABLE POR SER CRITERIO DE

imprimir Accede a la oportunidad

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
9a2f90cde05459e8bce9cfa119fe6a36757c1ac67c3acd61609bd928dbe702d39df1ff0bd9a7ddb228c2bf46dbb8c749

Número de Factura: FEAI-57
Fecha de Emisión: 04/12/2024
Fecha de Vencimiento: 03/01/2025
Tipo de Operación: 10 - Estándar
Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Consiganción bancaria
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: ASOCIACION IMPACTO INTEGRAL
Nombre Comercial: ASOIM IN 1
Nit del Emisor: 900910577
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 9499
País: Colombia
Departamento: CAUCA
Municipio / Ciudad: PUERTO TEJADA
Dirección: CL 7 22 52 BRR EL TRIUNFO
Teléfono / Móvil: 3218417509
Correo: asociacionimpactointegral@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURISTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 890399011
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
País: Colombia
Departamento: VALLE DEL CAUCA
Municipio / Ciudad: CALI
Dirección: AV 2 N 10 70
Teléfono / Móvil: 8879020
Correo: facturaselectronicas@cali.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	Tercer desembolso Convenio de asociación 4171.010.27.1.005 de 2024	Comuna 12: Capacitar en competencias para el empleo según las necesidades del mercado laboral. Suministrar apoyo logístico para la capacitación en competencias para el empleo. Comuna 20: Capacitar en competencias para el empleo según las necesidades del mercado laboral. Suministrar apoyo logístico para la capacitación en competencias para el empleo.	EA	1,00	$ 388.500.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 388.500.000,00

Datos Totales

Documento generado el:
04/12/2024 16:58:34
Documento validado por la DIAN:
04/12/2024 16:58:35
XML Generado por: Proveedor Tecnológico
901223648
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	
Total impuesto (=)	
Total neto factura (=)	
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) **$**	$

Valores informativos

ANTICIPOS
Anticipos

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	388.500.000,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	388.500.000,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	388.500.000,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) **COP** **$**	$388.500.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS
Anticipos

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764079407131 Rango desde: 51 Rango hasta: 500 Vigencia: 2026-09-12